JURISDICCION

05

MINISTERIO PUBLICO

INDICE

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 3

Programas Por Unidad Ejecutora 4

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 5

Unidad Ejecutora 70 Ministerio Público 5

Programa 10. Asesoría General Tutelar 5

Programa 20. Ministerio Público de la Defensa 37

Programa 40. Comisión Conjunta de Adm. Ministerio Público.....59

Unidad Ejecutora 71 Ministerio Público Fiscal 69

Programa 30. Gestión de la actividad judicial y Administrativa 69

Programa 31. Ejercicio de la Acción Pública y Defensa De la Legalidad 86

Programa 32. Cuerpo De Investigaciones Judiciales 97

Programa 33. Asistencia a la Víctima y Relaciones con la Comunidad 103

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
5	0	0				MINISTERIO PUBLICO	10.879.178.358	0	0	0	0	0	0	10.879.178.358
5	*0*	*0*	*70*			*MINISTERIO PUBLICO*	*5.543.071.936*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*5.543.071.936*
5	0	0	70	10	0	ASESORIA GENERAL TUTELAR	1.107.758.258	0	0	0	0	0	0	1.107.758.258
5	0	0	70	20	0	MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	3.816.756.528	0	0	0	0	0	0	3.816.756.528
5	0	0	70	40	0	MINISTERIO PUBLICO	618.557.150	0	0	0	0	0	0	618.557.150
5	*0*	*0*	*71*			*MINISTERIO PÚBLICO FISCAL*	*5.336.106.422*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*5.336.106.422*
5	0	0	71	30	0	ADMINISTRATIVA	2.476.711.321	0	0	0	0	0	0	2.476.711.321
5	0	0	71	31	0	LEGALIDAD	2.062.906.398	0	0	0	0	0	0	2.062.906.398
5	0	0	71	32	0	CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES	582.642.533	0	0	0	0	0	0	582.642.533
5	0	0	71	33	0	COMUNIDAD	213.846.170	0	0	0	0	0	0	213.846.170

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
5	**0**	**0**				**MINISTERIO PUBLICO**	**10.879.178.358**
5	*0*	*0*	*70*			*MINISTERIO PUBLICO*	*5.543.071.936*
5	0	0	70	10	0	ASESORIA GENERAL TUTELAR	1.107.758.258
5	0	0	70	20	0	MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	3.816.756.528
5	0	0	70	40	0	COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO	618.557.150
5	*0*	*0*	*71*			*MINISTERIO PÚBLICO FISCAL*	*5.336.106.422*
5	0	0	71	30	0	GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA	2.476.711.321
5	0	0	71	31	0	EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD	2.062.906.398
5	0	0	71	32	0	CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES	582.642.533
5	0	0	71	33	0	ASISTENCIA A LA VICTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD	213.846.170

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispone en sus artículos 124 y 125 que el Ministerio Público como órgano del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, se encuentra dotado de autonomía funcional y autarquía financiera, y sus funciones primordiales son promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, de conformidad con lo establecido por el artículo 1 de la Ley N° 1903, según texto consolidado.

La citada Ley, en su artículo 18, le atribuye al Ministerio Público el gobierno y administración general y financiera, y corresponde a sus titulares ejercer todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

En ese orden de ideas, el Ministerio Público Tutelar (MPT) continúa realizando un proceso de cambio y crecimiento con el objeto de dar una mejor respuesta a la Sociedad. A tal fin es imprescindible el fortalecimiento institucional en su conjunto para la adecuada prestación del servicio de justicia.

PLAN DE ACCIÓN Y NECESIDADES PARA EL EJERCICIO 2020

ASESORIA GENERAL TUTELAR

a) Sala de entrevistas especializada- Equipo Técnico Infanto-Juvenil

A través de la Resolución AGT N° 71/2018 se puso en funcionamiento la Sala de Entrevistas Especializada (SEE) a fin de garantizar el derecho a ser oído de niñas, niños y adolescentes en los procesos judiciales que los involucran. La misma responde a los compromisos internacionales asumidos por el Estado Argentino, cuenta con profesionales especializados, implementa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

instrumentos específicos para la realización de la entrevista, tiene un acceso independiente para víctimas y testigos y una sala de observación para el resto de los actores procesales, como así también un sistema tecnológico de avanzada que permite evitar la reiteración del relato y la revictimización de niñas, niños y adolescentes

En ese orden, por Resolución AGT N° 260-2018 se dispuso la creación del Equipo Técnico Infanto-Juvenil (ETIJ), conformado por expertos en materia infanto juvenil que garantizan una opinión técnica imparcial en los procesos judiciales que involucran a niñas, niños y adolescentes. En este sentido, y a fin de garantizar el principio de especialidad, la opinión técnica de estos expertos también incorpora una herramienta que otorga riguridad científica para la confección de informes técnicos y dictámenes en el marco de las entrevistas y declaraciones que se efectúan en la SEE.

Durante el período de 2020 se prevé continuar fortaleciendo estos nuevos dispositivos con el fin de garantizar el derecho a ser oído de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.

b) Área de investigación

Durante el ejercicio 2018 se integró la Oficina de Investigación y Análisis de Gestión con dependencia directa de la Asesoría General Tutelar con funciones vinculadas con actividades de capacitación, investigación y publicaciones relacionadas al ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental y a la protección jurídica de la infancia y de personas usuarias de los servicios de salud mental que exige la dinámica institucional de esta Ciudad. En el año 2020 se profundizarán temas de investigación relacionados con las trasferencias de delitos y competencias efectuadas en el año 2019 y las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

proyectadas a futuro. También se continuarán realizando jornadas científicas y actividades de capacitación en todas las temáticas que abarca este Ministerio Público Tutelar.

ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE MENORES

La Asesoría General Adjunta de Menores, interviene judicialmente en las causas en trámite ante los fueros creados en el ámbito local y que le son traídas para emitir dictámenes, concurrir a audiencias de juicio, alegar, recurrir, expresar agravios, y para una mejor intervención que favorezca los derechos e intereses de las personas menores de edad que representa.

La actuación abarca distintas acciones:

-Programa de Pesquisa Neonatal (Ley N° 534 modificada por Ley N°1808). La pesquisa neonatal tiene por objeto el cumplimiento de la Ley N° 1808 cuyo fin consiste en la detección precoz de las enfermedades metabólicas de niños de temprana edad y-o su inmediata inclusión en un tratamiento gratuito. Por ello, desde la Asesoría General Tutelar Adjunta se realizan acciones tendientes al cumplimiento de la normativa mencionada a fin de evitar la vulneración del derecho a la salud del niño recién nacido.

-Acciones desarrolladas ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas y ante la Asesoría Tutelar de Cámara Penal, interviene en las causas en las que hubiere niñas, niños y adolescentes, siempre que existieran intereses contrapuestos en función a la normativa aplicable.

ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE INCAPACES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

La Asesoría General Tutelar Adjunta de Incapaces interviene en el marco de sus competencias en los términos del artículo 125 de la Constitución de la Ciudad, de la Ley N° 1903, según texto consolidado, y de la Ley N° 448 de Salud Mental y su Decreto Reglamentario.

La gestión de la Adjuntía de Incapaces se encamina fundamentalmente a trabajar en la problemática de la persona con adicción a sustancias psicoactivas y del adulto mayor con afectación en su salud mental.

La Adjuntía toma intervención en causas de denuncias de particulares y de visitas que se realizan a instituciones geronto-psiquiátricas. La finalidad es el resguardo de los derechos de las personas afectadas tanto personal como patrimonialmente, sin invasión a su privacidad y respetando las competencias que puedan estar interviniendo en la causa.

La actividad extrajudicial supone un amplio trabajo de campo investigativo, destinado a obtener elementos de juicio vinculados a las circunstancias personales del sujeto vulnerable, lo cual implica no solo visitas domiciliarias y contacto directo con familiares o referentes, sino el requerimiento de información a todos los entes vinculados a beneficios sociales y previsionales, asistencia sanitaria, registración de propiedades, estados de deuda y otros datos que se requieran para trabajar la situación en particular.

SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN

La Secretaría General de Gestión tiene como misión principal dirigir, coordinar y supervisar las tareas inherentes a la gestión integral del Ministerio Público Tutelar.

Desde esta Secretaría se desarrollan estrategias de intervención, tanto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:
en el ámbito judicial como en el extrajudicial. Para ello, cuenta con el apoyo de oficinas y equipos especializados: -Oficina de Seguimiento de la Institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes -Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos -Oficina de Derecho Penal y Contravencional Juvenil -Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales -Área de Género -Canales de Atención: 0800-12-ASESORÍA; Asesoría Responde y Línea de WhatsApp. -Oficinas de Atención Descentralizada (OAD): -OAD La Boca Barracas - Subsedes: Fundación Temas, Comedor Padre Pepe, Centro Hurtado, Barrio Rodrigo Bueno. -OAD Villa Soldati Nueva Pompeya - Subsedes: Oficina Móvil, Estación Virreyes. -OAD Mataderos Liniers - Subsedes: Barrio Inta, Cildañez, Villa 15-Ciudad Oculta. -OAD Palermo - Subsedes: Oficina Móvil Barrio Fraga, Barrio Carlos Mujica. -Equipo Público de Abogados/as del Ministerio Público Tutelar: Abogadas-os del Niño y Unidad de Abogadas-os de Niñas, Niños y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:

Adolescentes Víctimas.

-Equipo Interdisciplinario de Supervisión de los Dispositivos Penales Juveniles.

-Equipo Interdisciplinario de Supervisión de las Pensiones juveniles de clubes deportivos.

-Equipo de supervisión de reestructuración barrial.

-Oficina de Atención a Situaciones de Emergencia Social.

-Equipo de Detección, Monitoreo y Seguimiento de Niñas, Niños y Adolescentes y Personas usuarias de los servicios de Salud Mental en Situación de Calle.

Entre las principales funciones de esta Secretaría General se encuentran:

-Supervisar el trabajo de las Oficinas de Atención Descentralizada.

-Coordinar la articulación del trabajo de los equipos especializados con la Asesoría General, las Asesorías Generales Adjuntas y las Asesorías Tutelares de primera y segunda instancia ante los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y Penal, Contravencional y de Faltas.

-Supervisar las consultas y asesoramientos que se brindan a través de los Canales de Atención 0800-12-ASESORÍA; Asesoría Responde y Línea de WhatsApp.

-Articular con los organismos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial con el propósito de contribuir a la consecución de los objetivos del Ministerio Público Tutelar, todo ello con el fin de garantizar los derechos de niñas, niños y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

adolescentes, y personas usuarias de los servicios de salud mental.

Oficina de Seguimiento de la Institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes

Son funciones de esta oficina:

-La recepción de notificaciones de albergue de niñas, niños y adolescentes por parte de las entidades que brindan alojamiento (en cumplimiento del Decreto N° 1527-GCABA-2003).

-La realización de seguimiento de las condiciones de alojamiento.

-Seguimiento de la situación particular de las niñas, niños y adolescentes a fin de brindar la atención necesaria, el asesoramiento debido y en caso de corresponder realizar la derivación a los diferentes equipos del Ministerio Público Tutelar.

-La realización de acciones de control y monitoreo de la aplicación del Derecho material y formal para la legalidad de los procedimientos.

-Poner en conocimiento de los organismos o instituciones competentes aquellas situaciones que ameritan su intervención.

Para el adecuado cumplimiento de dichas funciones, se ha diseñado e implementado un sistema de trabajo orientado a optimizar el monitoreo y seguimiento de los casos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran privados de su medio familiar e institucionalizados, en los hogares propios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o conveniados por este.

La oficina lleva a cabo el seguimiento de las diversas problemáticas que afectan a niñas, niños y adolescentes teniendo en cuenta, en cada caso, la realidad y situación particular y articulando con los distintos efectores que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

integran el sistema de protección integral de derechos e intervienen en el proceso de institucionalización.

Para ello, cuenta con cinco equipos de monitoreo integrados por administrativos/as, abogados/as, psicólogas, trabajadores sociales, entre otros.

Para el ejercicio 2020, se prevé intensificar dicha tarea y profundizar las estrategias de articulación con los distintos organismos intervinientes a los fines de promover la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes institucionalizados, impulsar acciones concretas destinadas a la remoción de obstáculos que impiden su pleno desarrollo y mejorar el trabajo de supervisión de situaciones particulares.

Oficina Salud Mental y Derechos Humanos

Son funciones de la oficina:

-Recibir, en cumplimiento de la Resolución Nº 1956-GCABA-SSS-06, las comunicaciones de internación en materia de salud mental de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental y gestionar recursos necesarios a su externación.

-Realizar visitas institucionales a hospitales públicos de salud mental (monovalentes), hospitales públicos generales, y comunidades terapéuticas para el tratamiento de adicciones con convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-Impulsar acciones para prevenir la institucionalización; diseñar y sostener estrategias de egreso; requerir y gestionar recursos y prevenir restricciones al ejercicio de la capacidad jurídica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

-Elaborar informes de apoyo técnico relativo a salud mental, requerido por otras áreas del Ministerio Público Tutelar.

-Brindar asesoramiento a personas usuarias de los servicios de salud mental y sus familiares sobre las políticas públicas existentes (programas sociales, organismos, etc.) y respecto del ordenamiento jurídico vigente.

-Realizar visitas a domicilio y a instituciones en el marco de sus funciones.

-Articular con las diferentes áreas del Ministerio Público Tutelar.

La oficina cuenta con un equipo interdisciplinario que ha ido incrementando progresivamente su universo de incidencia, sobre todo corresponden a sistemas de apoyo y controles de internación.

En cada caso, se diseña e implementa una estrategia individual, pensada de manera colectiva e interdisciplinaria en reuniones de equipo que se celebran periódicamente.

En atención al incremento del número de intervenciones y a la complejidad de los casos, para el ejercicio 2020 se proyecta fortalecer los enfoques interdisciplinarios a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657 y la Ley Local N°448, previendo una mayor articulación interinstitucional con el objeto de elevar la eficacia de los sistemas de apoyo, considerando las restricciones al ejercicio de la capacidad jurídica como última ratio.

Oficina de Derecho Penal y Contravencional Juvenil

Son funciones de esta oficina:

a) Proponer acciones destinadas a cumplimentar los derechos de niñas,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

niños y adolescentes, de conformidad con la normativa internacional, nacional y local dentro de un proceso judicial penal juvenil, en las que participen como víctimas, imputados o testigos.

b) Evaluar la presentación de recursos de queja ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de Recursos Extraordinarios Federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

c) Analizar y proponer la implementación de criterios generales de actuación para las Asesorías Tutelares del fuero Penal. Contravencional y de Faltas.

Para el debido cumplimiento de sus objetivos, se prevé continuar con las acciones que lleva adelante la oficina procurando la implementación de estrategias destinadas a la mejora continua en términos de eficiencia y eficacia.

Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Son funciones de esta oficina:

-Confeccionar dictámenes y opiniones jurídicas sobre proyectos de ley y funcionamiento de distintos programas sociales.

-Realizar proyectos de dictámenes a presentar ante el Tribunal Superior de Justicia.

-Evaluar la presentación de recursos de queja ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de Recursos Extraordinarios Federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

-Analizar y proponer la implementación de criterios generales de actuación para las Asesorías Tutelares del fuero Contencioso Administrativo y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Tributario.

-Evaluar la procedencia y elaboración de una acción declarativa de inconstitucionalidad ante el Tribunal Superior de Justicia, prevista en los términos del artículo 113, inciso 2°) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el ejercicio 2020, se prevé continuar con las acciones desarrolladas por la oficina implementando estrategias de fortalecimiento institucional con el objetivo de mantener y mejorar los niveles de eficiencia y eficacia alcanzados.

Área de Género

Son funciones de esta oficina:

-Asesorar en los procesos administrativos y judiciales con el alcance de la Ley Nacional de Identidad de Género Nº 26743.

-Intervenir en pos de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental L.G.B.T.I. (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales) ante amenaza o vulneración directa o indirecta.

-Asesorar técnicamente en materia de orientación sexual e identidad de género en distintos ámbitos (hospitales, escuelas, etc.).

-Articular con distintas instancias del Poder Ejecutivo y Judicial tanto nacionales como locales, trabajando casos individuales y colectivos.

Para el cumplimiento de dichas funciones, el área trabaja de manera

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:
continua y articulada con diferentes instituciones (hospitales, escuelas, organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, etc.) a los fines de gestionar y obtener los recursos para la garantía y restitución de derechos. También, desarrolla estrategias para el fortalecimiento de la red familiar/afectiva, brinda asesoramiento a instituciones públicas y privadas y efectúa derivaciones asistidas, entre otras tareas. Para el próximo año se prevé intensificar las acciones destinadas a promover el cumplimiento de la Ley Nacional de Identidad de Género N° 26743, como así también la incorporación de la perspectiva de género e infancia en los procedimientos administrativos y judiciales en los que el equipo intervenga. Canales de atención: Línea 0800-12-ASESORÍA, Asesoría Responde y Línea WhatsApp Sus funciones son: -Recepción de consultas espontáneas. -Asesoramiento en materia de sistema de protección integral de derechos. -Derivación de consultas para la intervención de las áreas del Ministerio Público Tutelar u otros organismos competentes. -Formulación de denuncias en el marco de lo establecido por el artículo 72 del Código Penal de la Nación. Los canales de atención y comunicación telefónica y digital (gratuitos y confidenciales) implementados por el Ministerio Público Tutelar tienen como finalidad acercar el servicio de justicia a la comunidad. Las consultas que ingresan son respondidas por un equipo de profesionales y luego derivadas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

para su seguimiento y resolución a las áreas especializadas.

La puesta en funcionamiento de una línea de ayuda a través de WhatsApp en el año 2017, sumado al desarrollo de campañas permanentes de promoción de los diferentes canales de acceso a la justicia y al incremento de su difusión en distintos medios de comunicación masivos, impactó notablemente en el número de consultas recibidas.

Es por ello, que para el año 2020 se proyecta elevar la capacidad de respuesta y el nivel de alcance de dichos canales de atención e intensificar las acciones institucionales para su mayor difusión con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental.

Oficinas de Atención Descentralizada del Ministerio Público Tutelar (OAD)

Son funciones de estas oficinas:

-Promover el respeto y la protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y de las personas usuarias de los servicios de salud mental.

-Recibir consultas y orientar a las personas en el ejercicio de sus derechos dentro del marco de las competencias del Ministerio Público Tutelar.

-Articular y efectuar derivaciones ante los organismos públicos correspondientes, haciendo el seguimiento de cada caso.

-Realizar acciones de prevención y promoción de derechos a través de tareas de incidencia comunitaria.

Con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de niñas, niños y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, en el año 2009, este Ministerio inició un proceso de descentralización a través de la apertura de oficinas de atención en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En los últimos años, dicho proceso se extendió a otros barrios y zonas de la ciudad.

Actualmente, funcionan cuatro Oficinas de Atención Descentralizada (OAD) y diez espacios de atención (EA):

-OAD Mataderos-Liniers (EA: Barrio Inta, Cildañez, Villa 15).

-OAD La Boca Barracas (EA: Fundación Temas, Comedor Padre Pepe, Centro Hurtado, Barrio Rodrigo Bueno).

-OAD Villa Soldati-Nueva-Pompeya (EA: Oficina Móvil en la Villa 1 11 14, Estación Virreyes en proceso de apertura).

-OAD Palermo (EA: Barrio Fraga/Tráiler, Barrio Padre Mugica).

La atención directa y el abordaje interdisciplinario que se realiza respecto de situaciones de vulneración de derechos individuales y colectivos, a través de dichas bocas de acceso y asistencia, constituyen uno de los ejes principales de la gestión que lleva adelante este Ministerio.

La red de oficinas descentralizadas procura la remoción de obstáculos que impiden el acceso a sus derechos y garantizando el acceso al servicio de justicia.

Durante el ejercicio 2019, en sus zonas de influencia territorial se implementaron, además, diferentes acciones tendientes a la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, tales como jornadas de trabajo intersectoriales, talleres de capacitación y otras actividades, en diversas instituciones de gestión pública y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

privada y organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, se participó en las acciones de veeduría del relevamiento del Barrio Rodrigo Bueno y Barrio Fraga.

También, durante el presente ejercicio se amplió el proceso de descentralización del sistema de atención con la apertura de un nuevo espacio estratégico, en la estación Virreyes de la línea E de Subte.

Para el año próximo, se proyecta continuar con dicho proceso mediante la inauguración de nuevas oficinas en los Barrios Papa Francisco y Fraga, en el marco de los procesos de reurbanización en curso.

Equipo Público de Abogados/as del Ministerio Público Tutelar

Sus funciones son:

-Abogado artículo 27 de la Ley N° 26061.

-Abogado Artículo 22 de la Ley N° 26657.

-Abogado del Niño artículo 5 de la Ley N° 26743.

-Unidad de Abogados/as de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas, Ley N° 27372.

El Equipo Público de Abogadas/os de este Ministerio asiste a niñas, niños y adolescentes para garantizar el acceso a la justicia, su derecho a ser oído y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta en todo proceso en el que se encuentren involucrados.

Considerando que el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación amplió la competencia de la figura del abogado del niño, se proyecta para el año 2020 fortalecer el equipo e implementar estrategias para su mayor

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

visibilización, a fin de dar respuesta efectiva ante el aumento creciente de los requerimientos de asistencia y asesoramiento.

Equipo interdisciplinario de Supervisión de los Dispositivos Penales Juveniles

Son funciones de este Equipo:

-Concurrir periódicamente a los distintos dispositivos que albergan adolescentes en conflicto con la Ley Penal en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Realizar tareas de análisis y sistematización de la información recabada.

-Planificar y desarrollar actividades a fin de promover los derechos que le asisten a los adolescentes en conflicto con la ley penal.

En el próximo año, se prevé incrementar las acciones de monitoreo a fin de garantizar las condiciones adecuadas de alojamientos, en cumplimiento de la normativa internacional, nacional y local.

Equipo Interdisciplinario de Supervisión de las Pensiones juveniles de Clubes Deportivos

Son funciones propias de esta área:

-Monitorear las condiciones de alojamiento de niñas, niños y adolescentes en las denominadas pensiones de fútbol juvenil, dependientes de los Clubes de Fútbol ubicados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asociados a la Asociación de Fútbol Argentino (AFA).

-Realizar visitas institucionales a las pensiones de fútbol juvenil a los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

fines de garantizar una debida protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

A tal efecto, durante el 2019 se llevaron a cabo intervenciones directas en todas las pensiones deportivas juveniles situadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para el ejercicio 2020, se prevé intensificar esta tarea y llevar adelante acciones de articulación con organismos administrativos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representantes de clubes y autoridades de la AFA con el objeto de promover espacios de trabajo conjunto y talleres de capacitación destinados al fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos de niñas, niños y adolescentes.

Equipo de Supervisión de Reestructuración Barrial

El área tiene como misión intervenir en los procesos de reurbanización, zonificación e integración social, cultural y urbana, ordenados oportunamente por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para ello, se conformó un equipo de profesionales a los fines de participar en la mesa de trabajo intersectorial del proyecto de urbanización del Barrio Rodrigo Bueno, ordenada por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad (Mesa de Gestión participativa), como así también en las asambleas vecinales.

Asimismo, interviene en las mesas de trabajo correspondientes a los proyectos de reurbanización de los Barrios Playón de Fraga, Padre Múgica y Comuna 15. Además, participó del relevamiento que se efectuó sobre las familias que habitan en dichos barrios.

El equipo trabaja de manera articulada con las Oficinas de Atención

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Descentralizada para garantizar un abordaje integral de las diferentes situaciones detectadas y realizar el seguimiento de los procesos de restitución y cumplimiento de derecho.

Para el año 2020, se prevé continuar con las acciones vinculadas a la inserción social en los Barrios Fraga, Rodrigo Bueno y Padre Múgica y con el abordaje de los casos que requieran seguimiento, en atención a las diferentes y numerosas situaciones que emergen en el marco de dichos procesos de reurbanización.

Unidad Operativa de Intervención en Situaciones de Emergencia

Su función es intervenir y prestar asesoramiento para la remoción precisa y efectiva de los obstáculos que impidan que niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental accedan a sus derechos.

Durante este período se han efectuado acciones concretas dirigidas a la atención de dichas situaciones. La unidad también tiene como misión intervenir ante la posible lesión de un derecho personalísimo, tales como el derecho a la imagen, intimidad y privacidad, frente al inadecuado tratamiento por parte de los medios de comunicación masiva frente a algún hecho denunciado y-o que haya tomado conocimiento público.

En el próximo ejercicio, se prevé continuar e intensificar dichas acciones, como así también fortalecer el enfoque interdisciplinario a fin de aumentar los niveles de eficacia y eficiencia alcanzados por el área durante el 2019.

Equipo de detección, monitoreo y seguimiento de niñas, niños y adolescentes y personas afectadas en su salud mental en situación de calle

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Sus principales funciones son:

-Realizar un seguimiento de las situaciones de niñas, niños y adolescentes y personas afectadas en su salud mental en riesgo de situación de calle, las que se encuentren alojadas en instituciones en un tiempo determinado y en situación de vulnerabilidad social, conforme Ley local N° 3706.

-Monitorear en dichas situaciones, el acceso a políticas públicas y/o requerir la intervención de los organismos o instituciones competentes que aquellas situaciones ameriten su intervención.

-Articular con la Oficina Seguimiento de la Institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes respecto a esa población en paradores.

-Articular con la Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos respecto a las personas afectadas en su salud mental que se encuentre en situación de calle.

-Efectuar reuniones institucionales y monitoreo a otros dispositivos de alojamiento transitorio del circuito de atención a la población en calle, cuando ello resulte pertinente, en el marco del cumplimiento de sus funciones.

-Solicitar informes a los organismos especializados en la temática en el momento adecuado del proceso.

-Desarrollar tareas de análisis y sistematización de la información que surja de cada relevamiento ya sea a través de observaciones, entrevistas y/o reuniones u otras actividades desarrollas.

El equipo interdisciplinario tiene como finalidad detectar, monitorear y realizar el seguimiento de casos de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental que se encuentren en condición de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

riesgo social o con derechos vulnerados, en situación de calle y-o trabajo infantil (visible), en pos de realizar las acciones tendientes a promover la justa aplicación de la ley.

En este marco, durante el presente ejercicio se ha participado en calidad de veedores del Censo de Población en Situación de Calle en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para el año 2020, se proyecta el fortalecimiento de los equipos interdisciplinarios, como así también la conformación de mesas intersectoriales con el objetivo de profundizar las acciones destinadas al abordaje de esta problemática y del trabajo infantil en la vía pública.

EQUIPO COMÚN DE INTERVENCIÓN EXTRAJURISDICCIONAL (ECIE)

El Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional, sobre la base de su interdisciplinariedad y especialización, tiene como misión acompañar en el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales a niñas, niños y adolescentes y las personas usuarias de los servicios de salud mental, a través de la atención y el seguimiento de la demanda espontánea, realizando visitas a instituciones y asistiendo a las Asesorías de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario. En este sentido, sus principales funciones y actividades son:

-Atender y realizar un seguimiento de la demanda espontánea en casos individuales y colectivos hasta su eventual judicialización.

-Sistematizar el seguimiento de la política pública de niñez, adolescencia y salud mental.

-Intervenir a pedido de la justicia nacional civil en causas de desalojo a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

fin de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes y usuarias de los servicios de salud mental

-Asistir a la labor jurisdiccional de las Asesorías Tutelares de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

-Realizar visitas a instituciones de albergue de niñas, niños y adolescentes.

-Relevar a las niñas, niños y adolescentes internadas-os con alta hospitalaria y personas usuarias de los servicios de salud mental internados/as con alta médica

-Relevar Centros de Día y de Noche en el Marco del Plan Prevención Frío.

Asimismo, desde el año 2018, y atento el rol institucional que ha cumplido el ECIE desde su creación en el ámbito del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, devino necesario ampliar sus funciones y dotar de dicha herramienta a las Asesorías Tutelares ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, tomando en consideración la transferencia progresiva de delitos al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para el ejercicio 2020, los objetivos son:

-Generar relaciones interinstitucionales y con la comunidad a fin de promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes y personas afectadas en su salud mental, dar a conocer las funciones del Equipo y facilitar el acceso a la justicia.

-Sistematizar experiencias a efectos de generar protocolos que reflejen las buenas prácticas con relación a los acompañamientos en la restitución de derechos económicos, sociales y culturales, así como en la relación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

interinstitucional y en el marco de los distintos institutos y derechos reconocidos en el Régimen Penal Juvenil Ley 2451.

-Intensificar las acciones en el fuero penal contravencional y de faltas, en especial con relación a niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, desde una perspectiva de derechos humanos.

-Generar capacitaciones, ateneos e intercambios de experiencias sobre distintas temáticas relacionadas con los derechos humanos, prácticas institucionales y su aplicación a casos individuales a efectos de generar alternativas y cambios en las intervenciones y criterios de actuación.

SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Secretaria General de Política Institucional tiene como misión la promoción y ejecución de acciones de fortalecimiento del Ministerio Público Tutelar, tanto en la prestación del servicio como en su proyección institucional.

Entre sus principales cometidos se encuentran la difusión y promoción de la misión institucional del Ministerio Público Tutelar, el establecimiento de vínculos con los sectores e instituciones relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, la constitución de nexos de colaboración y asistencia con entidades comprometidas con el acceso a la justicia y a la defensa de los derechos humanos, la propuesta de proyectos legislativos y reglamentarios, que permitan una mejor y más efectiva protección de los derechos de las personas que se encuentran en la órbita de sus competencias.

Está también a su cargo el diseño y ejecución de planes de capacitación de los integrantes del Ministerio, la elaboración, promoción y ejecución de planes y proyectos de investigación y la formulación de estrategias relacionadas con la prestación del servicio de justicia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Para el año 2020, se prevé que la actividad de la Secretaría se intensifique en:

-El diseño, implementación y actualización permanente de estrategias de comunicación acordes a los objetivos generales del Ministerio Público Tutelar, contribuyendo de esta manera a su fortalecimiento institucional.

Dichas estrategias estarán orientadas a difundir y visibilizar las acciones llevadas adelante por este Ministerio, facilitar la comprensión de sus misiones y funciones y, en particular, a la promoción de derechos de la infancia, adolescencia y personas usuarias de los servicios de salud mental.

-El fortalecimiento del área de investigación y análisis de gestión con el objeto de producir información que permita extraer conclusiones efectivas sobre el trabajo realizado por las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar y que resulte adecuada para medir la gestión institucional en sus diversos aspectos. Se trabajará en la construcción de indicadores y la producción de datos con el fin de establecer el logro y grado de cumplimiento de los objetivos y metas propuestas y que posibiliten, a su vez, efectuar las correcciones y ajustes necesarios con miras a la mejora continua.

-El fortalecimiento Institucional, a través de la implementación de estrategias y el desarrollo de proyectos de intervención -diseñados en el marco normativo de la protección de los derechos de niñas, niños adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental- propiciando instancias de articulación, cooperación y diálogo con actores e instituciones de la sociedad civil, de los otros poderes del Estado, como así también de otras jurisdicciones.

-Planificación y desarrollo de acciones de capacitación y concientización destinadas al empoderamiento de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, así como también para el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos, tanto en instituciones de gestión pública como privada y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro de las acciones institucionales que llevará adelante esta Secretaría para el cumplimiento de sus objetivos generales, durante el ejercicio 2020, se prevé, entre otras: la organización de jornadas, congresos, cursos de capacitación, elaboración de documentos de trabajo, difusión de novedades a través de distintos medios de prensa y redes sociales a los que tiene acceso este Ministerio, publicaciones institucionales, organización de eventos y actividades con participación de la comunidad para la promoción y difusión de derechos.

En lo que respecta a las acciones de comunicación que se llevarán a cabo en el período 2020, esta Secretaría continuará -en la misma línea que en ejercicios anteriores- con la difusión de la gestión, áreas de competencia y actividades institucionales llevadas adelante por el Ministerio Público Tutelar a través de la página web, medios de comunicación masiva y redes sociales. Asimismo, se seguirá trabajando en la producción y publicación de imágenes y contenidos escritos y audiovisuales para los diferentes canales de comunicación digital: Facebook, Twitter, YouTube e Instagram, con el propósito de promover e incrementar la interacción con sus usuarios, fortalecer la identidad institucional y coadyuvar a la construcción de una justicia cercana.

A su vez, se desarrollarán e implementarán nuevas estrategias y acciones comunicacionales para continuar con las campañas de difusión de la líneas de ayuda gratuitas y confidenciales 0800-12 Asesoría y WhatsApp, puestas en funcionamiento por este Ministerio en mayo de 2015 y mayo de 2017 respectivamente, con el objetivo de poner en conocimiento de toda la comunidad y, en particular, de aquellos que son víctima o testigos de la vulneración de derechos, de dichos mecanismo de acceso a la justicia para la promoción, satisfacción y garantía de los derechos de niñas, niños,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.

Del mismo modo, en el próximo ejercicio se continuará con el diseño y difusión de campañas institucionales de concientización y sensibilización sobre las diferentes temáticas vinculadas a la protección de dichos derechos.

En el marco de las acciones de difusión y comunicación institucional del MPT antes mencionadas, también, está previsto para el año próximo la impresión de folletería y material institucional para ser distribuido a través de las distintas bocas de acceso con las que cuenta el organismo (oficinas descentralizadas, etc.) y en las oportunidades que se estime adecuado (eventos institucionales, jornadas, congresos, talleres, etc.).

A su vez, se proyecta para el período 2020 continuar participando en los stands institucionales dispuestos por el Poder Judicial de la Ciudad, en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a través de la distribución de material y la realización de diferentes actividades destinadas a la promoción y difusión de derechos, así como también de las misiones y funciones del Ministerio.

En cuanto al desarrollo acciones de capacitación y concientización dirigidas al empoderamiento de Niñas, Niños y Adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental y al fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos, se proyecta incrementar el alcance y la oferta de talleres y actividades que se vienen realizando en instituciones educativas de gestión pública y privada, centros de salud, parroquias, clubes deportivos, organizaciones barriales y otras entidades de la sociedad civil, sobre: Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Educación sexual infantil (ESI), Derechos sexuales y reproductivos, Indicadores para la prevención y detección del abuso sexual infantil (ASI), Prevención de noviazgos violentos, Género, Sistema de apoyos para personas usuarias de los servicios de salud mental y adultos mayores, Ley 26061 y Sistema de Corresponsabilidad, Convivencia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

escolar, Prevención de distintas formas de violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, Uso responsable de redes sociales, entre otros.

Tal como se ha venido trabajando en el corriente año, con miras a profundizar el intercambio de experiencias de gestión con otros niveles de la administración pública y de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional y a efectos de un abordaje interinstitucional de las problemáticas vinculadas a la protección de los derechos de la infancia, adolescencia y salud mental, se prevén realizar conferencias, congresos y jornadas cuya temática resulte relevante para los objetivos de formación, capacitación y fortalecimiento institucional.

En este marco, también se contempla la conformación de mesas de trabajo interinstitucionales para el abordaje y seguimiento de temáticas específicas vinculadas a los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y personas usuarias de servicios salud mental, así como para el desarrollo de estrategias conjuntas para la remoción de obstáculos que impidan el ejercicio de dichos derechos.

Se prevé para el año próximo avanzar en la suscripción de convenios de cooperación y asistencia técnica con organismos públicos, instituciones académicas, centros de estudios y otras organizaciones de la sociedad civil destinados a la capacitación, investigación, diagnóstico y/o monitoreo en materias vinculadas a las misiones y funciones del MPT, así como también para el desarrollo de herramientas y programas de gestión de calidad, acceso a la justicia, protección y promoción de derechos, tal como se ha desarrollado en el año 2019.

De igual manera, se tiene por objetivo la concreción de convenios de pasantías educativas y profesionales con instituciones académicas destinados a la conformación e integración de equipos interdisciplinarios para las distintas áreas del MPT.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

En lo que respecta al desarrollo de proyectos de investigación y formulación de estrategias relacionadas con la prestación del servicio de justicia, se trabajará desde una perspectiva interdisciplinaria en el abordaje de las implicancias del futuro traspaso de competencias jurisdiccionales de la Nación a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo que atañe al MPT.

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Las tareas administrativas, derivadas de la autonomía y autarquía, son responsabilidad de la Secretaría General de Coordinación Administrativa (SGCA).

Su misión es entender en todos los procesos operativos inherentes a la gestión de la administración financiera y al contralor de la ejecución del presupuesto, observando la aplicación de las normas básicas que prescribe la Ley 70 CABA, según texto consolidado, y demás normativa vigentes, y sus principales atribuciones son comprensivas de actividades de apoyo de carácter general que contribuyen a la prestación de las acciones sustantivas con competencia del MPT.

La SGCA ha proyectado la paulatina y progresiva implementación de mejoras en la gestión financiera y en los sistemas de presupuesto, que permite mediante un análisis permanente contar con información constante de su evolución, consolidación de los procesos administrativos, incorporación de diversas tecnologías a los trámites, actuaciones y procedimientos, de modo de dotarlos de mayores niveles de economía, eficiencia, eficacia, efectividad, transparencia y accesibilidad para su control.

El continuo crecimiento de la gestión del MPT ha significado un trabajo constante que se orientó en:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

-Entender en la programación, ejecución, coordinación y control de la administración general del MPT.

-Planificar y estimar los recursos financieros, económicos, tecnológicos y de servicio en general, mediante el oportuno y eficiente cumplimiento de las acciones planteadas por el MPT.

-Entender en las instancias de formulación y programación del anteproyecto de presupuesto y plan anual de compras.

-Proponer políticas y criterios para la utilización de bienes y recursos, aportando con ello un mayor control y una administración racional y transparente.

-Control de los procedimientos y actos administrativos que garantizan la gestión en su conjunto, en un marco de legalidad y transparencia.

-Mantener actualizado el inventario para un mayor control del Patrimonio del MPT.

-Controlar la legalidad de los procedimientos y actos administrativos que garantizan la gestión en su conjunto, en un marco de legalidad y transparencia.

-Llevar adelante gestiones ante la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público.

-Continuar incorporando diversas tecnologías a los trámites, actuaciones y procedimientos del Ministerio de modo de dotarlos de mayores niveles de eficiencia, transparencia y accesibilidad para su control, que continuarán en el ejercicio 2020.

-Continuar con la reorganización de las distintas áreas del organismo,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

con la necesidad de contar con infraestructura adecuada, a fin de brindar al personal que presta servicios condiciones saludables de trabajo con ambientes seguros y funcionales para el desempeño de sus tareas y mejorar la funcionalidad en beneficio directo a la pretensión de justicia.

-Continuar con la organización de procedimientos y circuitos internos de la SGCA,

Asimismo, cabe resaltar que a fin de impulsar el proyecto de integración e interoperabilidad de los sistemas informáticos del Poder Judicial CABA, y de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del Acta Acuerdo Complementaria al Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el MPT ha puesto en funcionamiento el sistema integral de gestión de expedientes judiciales para el Poder Judicial CABA IURIX-, en ese sentido se han llevado a cabo tareas de relevamiento, capacitación, implementación del citado sistema en distintas áreas del MPT, y se avanza con el desarrollo de los servicios de interoperabilidad, integrar un servicio de firma digital y contar con un servicio de soporte correctivo y mantenimiento del sistema IURIX.

En el año 2020 se continuará trabajando en miras a una mejor calidad de gestión, con el objetivo de reducir los plazos de los trámites, mejorar niveles de calidad de los procesos administrativos, para lograr un soporte administrativo, legal, financiero y de recursos humanos, en búsqueda de brindar soluciones a las necesidades existentes, atento el continuo crecimiento de la gestión del Ministerio Público que ha significado un trabajo constante a los fines de lograr una planificación y coordinación de una administración transparente y racional de los recursos materiales, financieros, económicos, tecnológicos y de servicio en general, mediante el oportuno y eficiente cumplimiento de los objetivos trazados, con el compromiso asumido en el marco de la Ley CABA N° 5955 que adhiere al Régimen Federal de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

Así también, cabe destacar que, desde la SGCA se han iniciado en el año 2019, gestiones administrativas con Subterráneos de Buenos Aires S.E. para obtener en comodato un espacio en la estación Julio Cesar Saguier/Plaza de los Virreyes para ser destinado a la puesta en funcionamiento de una Oficina de Atención Descentralizada, ya que el MPT viene realizando acciones para fortalecer la descentralización de la prestación de justicia y con ese objetivo se inició un proceso de búsqueda de un local en la zona Soldati-Nueva Pompeya.

En otro sentido, y atento que se ha dado inicio al proceso de transferencia de mayores competencias judiciales, desde el nivel nacional al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Tutelar continuará con el proceso de proyección de las estructuras organizativas y los demás elementos que resulten necesarios para atender adecuadamente los servicios que serán transferidos.

INICIATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR PARA EL EJERCICIO 2020

De este modo, en ejercicio de sus competencias, el Ministerio Público Tutelar establece los siguientes objetivos principales para el ejercicio 2020:

-Afianzar acciones que tiendan a la promoción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes, y personas usuarias de los servicios de salud mental, garantizándose así el acceso a la justicia.

-Evacuar las consultas espontáneas realizadas por los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y arbitrar las acciones necesarias a los fines de garantizar la protección de sus derechos y garantías.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:
-Fortalecer la prevención, protección, detección temprana, diagnóstico, intervención y registro de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires. -Generar mecanismos de prevención de situaciones de violencia. -Promover la participación ciudadana en la resolución de conflictos. -Diseñar mecanismos de acercamiento a la comunidad a fin de ofrecer alternativas extrajurisdiccionales para la resolución de conflictos sociales. -Maximizar los mecanismos de difusión de derechos dirigidos a los usuarios del sistema de administración de justicia. -Fortalecer la articulación con los organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que contribuya con la consecución de los objetivos del Ministerio Público Tutelar. -Ampliar y mejorar los mecanismos de comunicación y difusión de las funciones del Ministerio Público Tutelar, así como también las herramientas de modernización de la gestión. -Propiciar la adecuación de la intervención del Ministerio Público Tutelar a las normas del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Programa: 10 ASESORIA GENERAL TUTELAR

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.027.549.120**
Personal Permanente	1.008.627.738
Personal Transitorio	5.068.481
Asignaciones familiares	13.852.901
Bienes de consumo	**4.610.877**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	990.162
Textiles y vestuario	677.722
Pulpa,papel, cartón y sus productos	609.464
Productos químicos, combustibles y lubricantes	661.705
Productos metálicos	12.792
Otros bienes de consumo	1.659.032
Servicios no personales	**47.111.542**
Servicios básicos	3.097.072
Alquileres y derechos	8.881.822
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.853.554
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.458.066
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.125.180
Pasajes, viáticos y movilidad	1.481.239
Otros servicios	2.214.609
Bienes de uso	**26.063.459**
Maquinaria y equipo	15.207.478
Equipo de seguridad	99.632
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	80.400
Activos intangibles	10.675.949
Transferencias	**2.423.260**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.423.260
TOTAL	**1.107.758.258**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la misión de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica. Debe velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, según lo establecen los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y ejerce sus funciones específicas conforme al principio de independencia (art. 2º de la Ley 1903). En tanto rama del Ministerio Público, el Ministerio Público de la Defensa cuenta con autonomía funcional, autarquía e independencia, conforme a las normas citadas y las normas concordantes.

La dependencia jerárquica de los órganos que componen el Ministerio Público de la Defensa tiene como fundamento asegurar la unidad de actuación y facilitar la observación del desempeño de las instancias inferiores por parte del Defensor General. La defensa pública ejecuta el mandato constitucional de garantizar a todos los habitantes el acceso a la justicia y la defensa de su persona y de sus derechos, sin discriminación por razones económicas (art. 12, inc. 6º CCABA), con particular énfasis en las personas de menores posibilidades de acceso a los servicios públicos o con necesidades básicas insatisfechas (art. 17 de la CCABA y 17, 42 y concordantes de la Ley 1903 y sus modificatorias). Tales deberes emanan de las declaraciones, derechos y garantías constitucionales, de los tratados de derechos humanos que cuentan con jerarquía constitucional o supralegal (art. 75, inc. 22, CN, cuya operatividad es inmediata, art. 10 CCABA) y de la jurisprudencia de los órganos de aplicación de dichas normas.

Este Ministerio Público de la Defensa, con el fin de cumplir con sus principios y atribuciones, proyecta la concreción de los siguientes objetivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Fortalecimiento institucional

El 28 de marzo de 2014 asumió el nuevo titular del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se dispuso un reordenamiento de las áreas administrativas, que se agrupan en cinco secretarías generales con sus respectivas subsecretarías, direcciones, departamentos y demás áreas.

Actualmente, en el ámbito de la Secretaría General de Acceso a la Justicia se encuentran la Dirección de Asistencia a Personas Involucradas en Procesos de Desalojo, la Dirección de Mediación Comunitaria, la Dirección de Acceso a la Justicia, la Dirección de Relaciones Institucionales, la Dirección de Orientación al Habitante (DOH) y la Dirección de Niñez. En el ámbito de la Secretaría General de Administración se encuentran la Dirección de Presupuesto, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Sistemas. Dentro de la Secretaría de Asistencia Jurisdiccional a la Defensa se encuentran la Dirección de Asistencia a la Mediación, la Dirección de Intervención Interdisciplinaria, la Dirección de Jurisprudencia, la Dirección de Asistencia a las Personas Privadas de su Libertad y la Dirección de Asistencia Técnica. Dentro de la Secretaría General de Planificación se encuentran la Dirección de Investigaciones, la Dirección de Calidad de Gestión, la Dirección de Capacitación, la Dirección de Diseño y Formulación de Políticas y la Unidad de Asesoramiento para la Planificación Estratégica. Por último, en el ámbito de la Secretaría General Jurisdiccional de Coordinación Técnica, se produjo en 2017 una reestructuración con el fin de fortalecer los programas y el área de prensa y la difusión de las actividades, funciones y competencias del Ministerio Público de la Defensa en el ámbito comunitario local. De manera que actualmente la Secretaría General de Coordinación Técnica se halla integrada por la Subsecretaría General de Legal y Técnica, la Dirección de Cooperación Internacional y Relaciones Universitarias Internacionales, la Dirección de Coordinación Operativa, la Dirección de Prensa y la Unidad de Seguimiento de Políticas Públicas de Grupos Vulnerables.

Asimismo, el Ministerio Público de la Defensa ha creado una serie de programas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

sobre diversas temáticas, que permiten un abordaje integral y directo de las problemáticas de las que se ocupa, como así también brindar apoyo a las defensorías oficiales intervinientes, cuando hay casos judicializados. En este sentido, se han creado, en el ámbito de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, el Programa de Intervención Penal Juvenil (PIPJ), el Programa de Intervención en la Conflictividad Social, el Programa Judicial de Intervención en Casos Informáticos, el Programa contra la Violencia Institucional (anteriormente dependiente de la Subsecretaría General de Coordinación de Programas de la Secretaría General de Coordinación Técnica) y el Programa Judicial de Intervención en Casos Complejos. Por otra parte, dentro de la Secretaría General de Acceso a la Justicia se constituyó el Programa de Intervención y Asistencia a los Testigos en Audiencias de Juicio. En la órbita de la Secretaría General de Asistencia a la Defensa se encuentra el Programa de Atención Profesional Especializado (PAPE). En el ámbito de la Secretaría General de Coordinación Técnica se crearon los programas Hábitat, Derecho a la Ciudad y Abordaje Territorial 1, 2 y 3; el Programa de Género y Diversidad Sexual, el Programa de Derechos de las Personas Mayores, el Programa de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Programa de Derechos Culturales, el Programa de Salud y el Programa de Economía Popular. A través de la Resolución DG Nº 346/18, se creó la Secretaría Jurisdiccional de Derechos Humanos y Procesos Colectivos, que asumió las funciones de la Subsecretaría General de Coordinación de Programas de la Secretaría General de Coordinación Técnica y depende del Defensor General. Los nueve programas ya mencionados pasaron a integrar la nueva secretaría, con la categoría de secretarías letradas (Res. DG Nº 346/18). En 2019, atento a las nuevas competencias asumidas a partir del 1/01/2019, se realizó una reforma en el ámbito de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, por medio de la cual algunos programas que de ella dependían asumieron el carácter de secretarías letradas, así como también se reorganizó el funcionamiento interno de dicha defensoría general adjunta a efectos de optimizar su funcionamiento (Res. DG Nº 230/19). Asimismo, se creó, en la órbita de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, la Secretaría Letrada de Ejecución de Penas Privativas de la Libertad, la cual tiene la competencia exclusiva y excluyente de los casos en que se haya impuesto una

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

condena de efectivo cumplimiento a un/a asistido y éste/a se encuentre privado/a de la libertad en establecimientos penitenciarios (Res. DG Nº 515/19). Por último, se dispuso la creación, también en la órbita de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, de la Secretaría Letrada de Intervención en Faltas y Contravenciones (Res. DG N° 246/18), cuyas funciones fueron ampliadas por la Res. DG Nº 869/18, por medio de la cual la secretaría letrada pasó a denominarse "Secretaría Letrada con Competencia en Cuestiones de Tránsito y Faltas". Por último, y atento a que, por conducto de la resolución FG Nº 276/19, la Unidad Fiscal de Delitos, Contravenciones y Faltas Especificas del MPF amplió sus funciones para intervenir en todos aquellos casos tramitados por el capítulo de la Seguridad y Ordenamiento del Tránsito del Código Contravencional, más la figura contravencional referida a la violación de clausura (art. 76 del CC), y a los fines de establecer pautas de trabajo que resulten favorables para los magistrados/as de la defensa pública y asegurar la utilización eficiente de los recursos con los que cuenta este Ministerio Público de la Defensa, las facultades establecidas en el Anexo de la Res. DG Nº 869/18 fueron ampliadas y la mencionada secretaría letrada pasó a denominarse "Secretaría Letrada de Delitos, Contravenciones Especiales y Faltas". Se suman a sus funciones la intervención en investigaciones donde se impute la figura de violación de clausura, así como también aquellas establecidas en el capítulo de la Seguridad y el Ordenamiento del Tránsito del Código Contravencional, que tramiten ante la Unidad Fiscal de Delitos, Contravenciones y Faltas Especificas (Res. DG Nº 544/19).

Se encuentra bajo estudio la creación de nuevos equipos de trabajo a efectos de realizar un abordaje integral y abarcativo de las diversas problemáticas de que se ocupa el Ministerio Público de la Defensa. Por lo demás, la estructura del Ministerio Público de la Defensa podrá seguir sufriendo modificaciones para brindar las respuestas necesarias a los distintos desafíos que se vayan planteando, como así también para optimizar el funcionamiento del organismo.

Profundización del reordenamiento edilicio

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio Público de la Defensa se ha fijado la política de suprimir las erogaciones presupuestarias derivadas de contratos de alquiler para el asiento de las distintas dependencias, salvo en los casos en que resulte estrictamente necesario. En este sentido, la nueva gestión, por medio de las resoluciones DG Nº 94/14 y DG Nº 95/14 del 24 de abril de 2014, rescindió los contratos de locación correspondientes a los inmuebles de la Av. Ingeniero Huergo 953/955/957/961, piso 5º y 6º respectivamente, a partir del 1º de julio de ese año. Por otra parte, por Resolución DG Nº 98/14, se dispuso la mudanza de las defensorías de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 12, Nº 18, Nº 23 y Nº 24 al 5º piso del edificio sito en Paseo Colón 1333 de la CABA. En este mismo orden, a fin de lograr una mejor redistribución de las dependencias que conforman este Ministerio Público, se dejaron sin efecto los contratos de alquiler de los inmuebles ubicados en Florida 15 y Av. Rivadavia 550. También se realizaron gestiones ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las cuales culminaron ¿por conducto de la Res. de Presidencia Nº 389/2014 y la Res. CM Nº 71/2014¿ en la cesión en comodato a este Ministerio Público de la Defensa, por el plazo de tres años, del edificio sito en Lavalle 369. Por otra parte, fueron reubicadas las oficinas de las defensorías ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas en el inmueble sito en la Marcelo T. de Alvear 1201.

Aun habiendo concluido una serie de reformas en el inmueble de México 890 ¿sede principal del Ministerio Público de la Defensa y asiento del Defensor General¿, persiste la necesidad de contar con más espacio físico, dado que los edificios del Ministerio Público de la Defensa no dan abasto para albergar a funcionarios y empleados de un modo compatible con una organización racional, eficiente y eficaz del trabajo y las misiones y funciones del mismo. Por ello, en enero de 2017 se aprobó por Resolución DG Nº 5/17 la locación de un edificio sito en Venezuela 824/26/28, entre Piedras y Tacuarí (CABA), y por ende próximo a México 890. Se han reubicado en él personas y oficinas que ocupaban el edificio de México 890 y el de Lavalle 369, entre otros inmuebles. Cabe destacar que se han instalado allí la mesa de entradas del organismo, el área de prensa y una nueva oficina de la DOH. Asimismo, a fines de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

2017, por Resolución DG Nº 954/17, se dispuso el alquiler de un inmueble en la calle Defensa N° 1731/35 de la CABA, a partir del 1º de diciembre de 2017. Por último, en 2018, se dispuso el alquiler de un inmueble en la calle Piedras 441/45 (Res. DG Nº 211/18), al cual se mudaron oficinas que ocupaban el edificio de Lavalle 369, entre otras, la Secretaría General de Administración, la Dirección de RRHH y la Subsecretaría General de Legal y Técnica, entre otras dependencias.

Como se señaló al inicio de este punto, este Ministerio Público de la Defensa estima conveniente reemplazar progresivamente las locaciones por inmuebles propios. Como se puede advertir de la relación que antecede, las locaciones se incrementan año tras año, dadas las necesidades de espacio de este Ministerio Público de la Defensa. Por tal razón, se prevé para el año que viene la compra de un edificio de 8000 m2, en cuyo caso se reevaluarán los alquileres existentes.

Oficinas descentralizadas

El Ministerio Público de la Defensa estima conveniente locar inmuebles en la zona Sur de la CABA con el objeto de profundizar la descentralización del servicio defensista, reducir la brecha entre los vecinos y el Poder Judicial de la CABA y brindar soluciones aquellos que se encuentren en situación de pobreza, exclusión, con necesidades básicas insatisfechas o menores posibilidades de acceso a los servicios públicos. Es importante mencionar, en este sentido, que en 2016 se inauguró un local en el barrio porteño de Constitución (Santiago del Estero 1376) con capacidad para 50 personas y apto para la atención al público. En ese mismo sentido, se abrió también un local en la zona de Lugano (Riestra 5814) para la DOH, a fin de focalizar la presencia del Ministerio Público de la Defensa en Mataderos, Lugano, Floresta y Soldati. El fin es la descentralización y ampliación de la intervención del Ministerio Público de la Defensa en las comunas 8 y 9, necesidad que persiste no obstante la apertura del local de la calle Riestra. Asimismo, se instalaron oficinas en containers en la zona de la Villa 20 (Lugano), Barrio Zabaleta (Barracas) y Villa 31, y se prevé comprar más, a fin de garantizar la presencia y actuación del Ministerio Público de la Defensa en aquellas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

zonas donde la infraestructura es precaria. Cabe agregar que, en 2017, se dispuso la ampliación de un local del Ministerio Público de la Defensa en el barrio de La Boca a fin de brindar una mejor atención al público por parte de la DOH, entre otras oficinas del Ministerio Público de la Defensa.

Renovación del mobiliario, telefonía y parque informático

En el curso del año que viene se llevarán adelante los procedimientos pertinentes a los efectos de la adquisición y renovación de mobiliario, así como también la renovación o actualización del parque informático y de las redes telefónicas en diversos sectores del Ministerio Público de la Defensa.

Modernización de los procesos administrativos

Se proyecta continuar con la reingeniería de procesos administrativos conforme los requerimientos de la estructura vigente, a fin de propiciar la mejora continua y la recolección y registro de la información. Esta mejora en la organización del trabajo reforzará el desempeño del área administrativa del Ministerio Público de la Defensa. Más generalmente, el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está llevando a cabo un proceso de implementación de sistemas informáticos a fin de brindar un servicio de justicia eficiente, eficaz y transparente para el usuario, que sea seguro y mantenga un alto estándar de calidad. En este sentido, se está trabajando en la coordinación de los sistemas informáticos propios entre sí (denominados "CADE" y "Sistema Penal", para los fueros Contencioso Administrativo y Tributario, y Penal, Contravencional y de Faltas, respectivamente, y asimismo el sistema "MESA" para el área de la Mesa de Entradas del Ministerio Público de la Defensa), así como también en la coordinación de los mismos con los sistemas de las otras ramas del Ministerio Público, los del Consejo de la Magistratura y los del Tribunal Superior de Justicia. En este contexto, se está trabajando de manera conjunta en el diseño del expediente judicial electrónico (EJE). Cabe destacar que dicho proyecto es impulsado por el Consejo de la Magistratura y ha tenido un avance sostenido e importante, el cual el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Ministerio Público de la Defensa tiene la obligación de acompañar.

Es importante destacar que todos los procesos aludidos requieren una fuerte y costosa inversión en tecnología, particularmente en servidores, cuyos productos se cotizan en dólares estadounidenses, moneda que, como es de público y notorio conocimiento, tiene un nivel de volatilidad muy importante y durante el presente ejercicio sufrió aumentos significativos en la economía nacional.

Por otra parte, se encuentra en curso el proceso de digitalización de archivos del Ministerio Público de la Defensa y se prevé la introducción de la firma digital, lo que favorecerá el objetivo de brindar agilidad en los procesos administrativos. Asimismo, se está llevando adelante una reorganización del archivo, motivo por el cual se aprobó una reglamentación específica (Res. DG Nº 589/19).

Por último, resulta de interés mencionar que se ha implementado este año 2019, de modo progresivo, el registro de asistencia del personal del Ministerio Público de la Defensa a través de la huella digital, cuyo software fue desarrollado por nuestra área informática.

Salud Mental

El Ministerio Público tiene entre sus prioridades la promoción de la plena efectivización de la Ley Nacional de Salud Mental Nº 26.657 y su reglamentación, en concordancia con la Ley de Salud Mental de la CABA Nº 448. En este sentido, con fecha 25/11/14 presentó ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un proyecto de ley para la conformación en el ámbito de esta Ciudad del Órgano de Revisión previsto en la normativa nacional. Se dedicó asimismo un número especial de la Revista Institucional del Ministerio Público de la Defensa al tema de la salud mental (año 5, núm. 7, julio de 2015). Por otro lado, desde el Ministerio Público de la Defensa se articulan estrategias de intervención respecto de personas declaradas inimputables (art. 34 del Código Penal de la Nación, en el ámbito de la justicia local). En este

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

sentido, se ha creado en el ámbito de este Ministerio Público el ya mencionado Programa de Atención Profesional Especializada (PAPE) (Resolución DG Nº 209/15), por medio del cual se presta asistencia y capacitación a los/as defensores/as con relación a la problemática psico-social de las personas asistidas. Asimismo, se presta apoyo in situ en las oficinas de los/as defensores/as ante la emergencia de situaciones de conflictividad con sus asistidos, relacionadas con la problemática de la salud mental. También se asesora a los/as defensores/as para la elaboración de estrategias de manejo de casos complejos por razones socio-sanitarias relacionadas con patologías mentales.

Intervención territorial en situaciones de emergencia habitacional y socioambiental

Atento a la grave situación de crisis habitacional que atraviesa la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público de la Defensa cuenta con un equipo de trabajo de intervención territorial con el objetivo de asistir a los/as defensores/as en materia de salud pública, epidemiología y hábitat humano, en procesos complejos relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, se realizan tareas de abordaje territorial en barrios, asentamientos y villas, facilitando el accionar de los/as defensores/as en causas complejas, con intereses colectivos y multiplicidad de actores. A tales fines, se considera necesario contar con equipos profesionales interdisciplinarios capaces de abordar la problemática desde diversas ópticas y con la idoneidad suficiente para elaborar informes técnicos, tanto en temas jurídicos, como arquitectónicos o socio-sanitarios. En este sentido, resulta necesario realizar visitas semanales a los barrios cuyos habitantes son asistidos por la defensa pública en causas judiciales relacionadas con la vivienda, el saneamiento ambiental, el riesgo eléctrico o cuestiones relativas a deficientes prestaciones de servicios públicos. Asimismo, resulta indispensable la participación del Ministerio Público de la Defensa en las asambleas vecinales, informando sobre la actuación del mismo y recabando consultas y reclamos vinculados con sus defensores/as. Por otra parte, brindar asesoramiento técnico en los procesos de negociación ante los órganos administrativos en que se debaten cuestiones trascendentales para la habitabilidad en los barrios,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

asentamientos o villas de la CABA.

Fortalecimiento de la intervención del Ministerio Público de la Defensa en la causa "Mendoza"

En continuidad con el punto anterior, corresponde destacar que la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza-Riachuelo)" continúa afectando a los habitantes de ciertos sectores de la CABA (Villa 21-24, Asentamiento Lamadrid, Asentamiento El Pueblito, Asentamiento Magaldi, Villa 26 y Asentamiento Luján). Las condiciones de habitabilidad en los complejos donde los vecinos han sido realojados son deficientes y comprometen sus derechos, por ej., el derecho a una vivienda adecuada. En este complejo proceso, una parte del grupo afectado insta una serie de reclamos ante el órgano jurisdiccional que, en lo sustancial, pueden ser considerados como un objetivo común en cuanto a la cuestión del saneamiento ambiental de la cuenca. En este orden de cosas, se dispuso por parte de este Ministerio Público de la Defensa, más allá de los trámites propios de los expedientes, que a través de grupos de trabajo interdisciplinarios se asista a los/as defensores/as intervinientes en todas las actividades judiciales y extrajudiciales. Tales intervenciones, es de esperar que se verán incrementadas en el tiempo, habida cuenta de la problemática propia de las relocalizaciones y el número de personas afectadas. La Secretaría Letrada de Derecho al Hábitat Nº 1 (ex Programa Hábitat, Derecho a la Ciudad y Abordaje Territorial Nº 1) está abocada a esas problemáticas específicas, bajo la órbita y con la asistencia de la Secretaría Jurisdiccional de Derechos Humanos y Procesos Colectivos.

Difusión de derechos en el ámbito comunitario

Desde la Secretaría General de Acceso a la Justicia, principalmente, se vienen desarrollando diversos programas tendientes a la difusión de derechos en la población de la CABA, particularmente en los sectores más desfavorecidos. En tal sentido, se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

realizan actividades en las escuelas de la CABA, en la Feria del Libro y la Feria del Libro Infantil, entre otros espacios, con el fin no sólo de dar a conocer los derechos de sus habitantes, sino también de mejorar el conocimiento público del Ministerio Público de la Defensa. Es así que el año que viene, como todos los años, el Ministerio Público de la Defensa tendrá una participación destacada en la Feria del Libro y Ferial del Libro Infantil en la CABA, a través de paneles integrados por magistrados/as y funcionarios/as del Ministerio Público de la Defensa, de la presentación de nuestras publicaciones, de la recepción de consultas e inquietudes de parte del público presente y de numerosas actividades dirigidas al público en general. Asimismo, se encuentran en proceso una serie de convenios con asociaciones y ONG para la organización de diversas actividades de difusión dirigidas a grupos desaventajados. La Secretaría General de Acceso a la Justicia y el área de Prensa de la Secretaría General de Coordinación Técnica trabajan fuertemente en la elaboración de folletería con un lenguaje simple y accesible, con información relativa a los derechos de los vecinos de la CABA y la actuación del Ministerio Público de la Defensa y su rol en la protección y efectivización de los mismos. Tal folletería es repartida en diversos eventos y en visitas a la comunidad. Cabe señalar que la difusión de derechos no se agota en brindar información, sino que también se procura generar la reflexión sobre ellos. Constituye un objetivo central de este Ministerio Público de la Defensa sensibilizar y brindar alternativas a la población, en la búsqueda de la mejora de su calidad de vida. En este sentido, resulta de interés destacar que la Secretaría Letrada de Género y Diversidad Sexual organiza anualmente muestras fotográficas con el objeto de visibilizar las problemáticas del colectivo LGTBIQ.

Actividades de capacitación en el Ministerio Público de la Defensa

Se encuentra proyectada, como todos los años, la realización de jornadas, cursos, talleres y actividades vinculados con temas de interés para este Ministerio Público de la Defensa. Las mismas están dirigidas principalmente al personal del Ministerio Público de la Defensa en carácter de actividades de capacitación, pero también en algunos casos se abren al público en general, a fin de generar y propiciar el intercambio de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

experiencias y conocimientos con diversos sectores de la sociedad civil. De esta manera, se busca la permanente actualización y profundización de los contenidos que son la materia de trabajo cotidiano en el ámbito de este Ministerio Público de la Defensa. De modo que se organizan todos los años seminarios y talleres de capacitación sobre distintas temáticas, en algunas ocasiones en colaboración con otras áreas del Ministerio Público de la CABA o del Consejo de la Magistratura de la CABA, así como también universidades u organismos internacionales.

A modo de ejemplo de los últimos años, se pueden mencionar los siguientes: "Capacitaciones Preventivas para el Personal del Ministerio Público de la Defensa para el año 2016" (Resolución DG Nº 322/16), "Taller de Discusión y Actualización sobre cuestiones Penales, Contravencionales y de Faltas" (por Resolución DG Nº 509/16), el "Curso de litigación oral" para secretarios/as del fuero PCyF (Resolución DG Nº 648/16); "Seminario de capacitación sobre el sistema universal de DDHH", conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (Resolución DG Nº 759/16), "Taller internacional de juicio por jurados" (Resolución DG Nº 760/16); junto al Centro de Excelencia Jean Monnet Rights and Science, la Universidad de Perugia, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público Tutelar y el Ministerio Público Fiscal, el curso internacional "Diferentes Aspectos de la Crisis Jurídica Contemporánea en los Procesos de Integración y de los Derechos Humanos" (Resolución DG Nº 124/17); "Taller de Discusión y Actualización sobre cuestiones Penales, Contravencionales y de Faltas" (Resolución DG Nº 334/17), "Taller sobre Buenas Prácticas en el Trabajo", organizado conjuntamente con la Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupo (AAPPG) (Resolución DG Nº 677/17), "III Taller Internacional sobre cuestiones fundamentales del Juicio por Jurados y técnicas de destreza en litigación con Jurados populares", organizado en conjunto con el Centro de Formación Judicial, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público Fiscal (Resolución DG Nº 761/17); "Taller sobre Litigación Profundizada" para los secretarios del fuero PCyF (Resolución DG Nº 762/17); junto al Centro de Formación Judicial y el Centro de Estudios de Derecho Financiero y Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, "I Seminario Internacional. Restricciones financieras y derechos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

humanos: Perspectivas desde el derecho comparado" (Resolución DG Nº 847/17); el "Taller de discusión y actualización sobre cuestiones penales contravencionales y de faltas sobre jurisprudencia de los tribunales extranjeros en materia de garantías del proceso penal" (Res DG Nº 380/17); el taller para Secretarios del fuero PCyF (Resolución DG Nº 504/17), el "Seminario de Capacitación sobre el Sistema Universal de los Derechos Humanos", en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (véase Resolución DG Nº 198/17 y Resolución DG Nº 465/17); "Taller de Discusión y Actualización sobre cuestiones Penales, Contravencionales y de Faltas" (Resolución DG Nº 23/18), dirigido a defensores/as; "Taller para Secretarios/as del fuero Penal, Contravencional y de Faltas de este Ministerio Público de la Defensa" (Resolución DG Nº 75/18); el taller interno de litigación oral para defensores/as (Resolución DG Nº 148/18); el "Taller sobre la Lucha contra el Narcotráfico y el Disciplinamiento Social" a cargo del Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni (Resolución DG Nº 801/18); el "Taller para Prosecretarios/as del fuero Penal, Contravencional y de Faltas de este Ministerio Público de la Defensa" (Res. DG Nº 288 /19); "Taller de Discusión y Actualización sobre Cuestiones Penales, Contravencionales y de Faltas", vinculado a "La problemática de los migrantes frente a la Justicia de la República Argentina. Un abordaje desde las distintas competencias" (Res. DG Nº 362/19); "Curso de Iniciación a la Psicología del Testimonio" (Res. DG Nº 375/19).

Por último, cabe destacar que, atento a la reciente transferencia de competencias penales desde la Justicia Nacional, será necesario el año que viene organizar numerosas actividades de capacitación, a efectos de afrontar los nuevos desafíos.

Publicaciones

A fin de fomentar la difusión de las tareas desarrolladas por las distintas áreas que componen este Ministerio Público de la Defensa y estimular el debate y el abordaje de nuestros temas desde diferentes ópticas, hacia dentro y hacia afuera, se efectúa periódicamente la publicación de la Revista Institucional de la Defensa Pública. En 2016 fueron tres números, uno sobre el caso "Serra", otro sobre derechos culturales y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

un tercero sobre el derecho a la ciudad (números 8 a 10, respectivamente). En el año 2017 se publicaron el número 11, relativo al vínculo entre los derechos humanos y las restricciones presupuestarias, el número 12, dedicado al derecho penal juvenil y el número 13, dedicado a la protesta social. En 2018 se publicó el número 14, dedicado a la problemática del género y la diversidad sexual, el número 15, dedicado a la defensa en el ámbito penal, el número 16 relativo al derecho a la vivienda en Argentina y Francia (publicación bilingüe, español-francés, que se inserta en un proceso de colaboración entre el SERDEAUT (Sorbonne - Études et Recherche en Droit de l¿Environnement, de l¿Aménagement, de l¿Urbanisme et du Tourisme) de la Université París 1 Panthéon-Sorbonne y el Ministerio Público de la Defensa). Por último, en 2019 se publicaron los números 17 y 18 relativos a Política Fiscal y Derechos Humanos y Defensa y Cuidado de la Casa Común, respectivamente.

Asimismo, este Ministerio Público de la Defensa produce publicaciones propias sobre temas de interés, como el trabajo La Revolución de las Mariposas: A 10 años de La Gesta del Nombre Propio (2017); el Anuario de Derechos Económicos Sociales y Culturales 2015 (2016) y Los Derechos Económicos Sociales y Culturales en la Ciudad de Buenos Aires: El rol del Ministerio Público de la Defensa para su exigibilidad (2016).

Por último, cabe mencionar dos anuarios estadísticos publicados durante esta gestión, a saber: Anuario de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la CABA 2015 (Nº 7 año 2016) y Anuario de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la CABA 2016 (Nº 8 año 2018) y el "papel de trabajo" titulado Análisis de casos -violencia de género y violencia domestica- Dirección de Jurisprudencia (2018).

Todas nuestras publicaciones son accesibles a través de la página web del organismo.

Se prevé ampliar la difusión de estas publicaciones entre organismos gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito de la CABA, como así también en todo nuestro país y en el exterior.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Convenios con organismos de la sociedad civil y organismos públicos nacionales y extranjeros

El Ministerio Público de la Defensa impulsa la firma de convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, educativas y organismos gubernamentales, tanto nacionales como extranjeros, a fin de fortalecer su desempeño y el cumplimiento de sus misiones y funciones constitucionales. En este sentido, se destaca el "Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (Resolución DG Nº 327/17), con el objeto de ofrecer capacitación profesional al personal del Ministerio Público de la Defensa, desarrollar proyectos de investigación conjunta, intercambiar información general y documentos sobre temas específicos, entre otras actividades.

Asimismo, se pueden mencionar, de los últimos años: el convenio con el Colegio de Jurisprudencia Urbanística (Resolución DG Nº 5/16), con la Defensoría Pública del Estado de Río de Janeiro (Resolución DG Nº 7/16), con el Instituto Ítalo-Latinoamericano (Resolución DG Nº 326/16), con la Defensoría del Pueblo de la Nación (Resolución DG Nº 411/16), con la Universidad "The New School" (Resolución DG Nº 507/16), con la Universidad de los Estudios de Roma (Resolución DG Nº 629/16), con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (Resolución DG Nº 691/16), con la Comisión de DDHH de la Ciudad de México (Resolución DG Nº 709/16), con la Defensoría Pública del Ecuador (Resolución DG Nº 721/16), con la Defensoría Penal Pública de Chile (Resolución DG Nº 817/16), con la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) (Resolución DG Nº 34/17), con la Universidad de Génova (Resolución DG Nº 35/17), con el Ministerio Público de la Defensa Civil de la Provincia de Jujuy (Resolución DG Nº 146/17), con el Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de la Pampa (Resolución DG Nº 205/17), con la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (Resolución DG Nº 412/17), con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de Ecuador, denominado "Convenio de Cooperación Técnica

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana (NAU)" (Resolución DG Nº 428/17) y el "Convenio de Adhesión al Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas del Ministerio de Seguridad de la Nación" (Resolución DG Nº 441/17).

También se suscribieron convenios con la Auditoría General de la CABA (Resolución DG Nº 82/16), con la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (Resolución DG Nº 119/16), con la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) (Resolución DG Nº 128/16), con la Asociación Civil por los Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes DONCEL (Resolución DG 220/16), con la Unión de Trabajadores de la Educación (resoluciones DG Nº 273/16 y DG Nº 427/16), con la Asociación Civil Pensamiento Penal (Resolución DG Nº 351/16), con el Hospital Braulio Moyano (Resolución DG Nº 409/16), con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Resolución DG Nº 410/16), con la Asociación Civil Proyecto 7 Gente en Situación de Calle (Resolución DG Nº 432/16), con la Fundación Diversidad Divino Tesoro (Resolución DG Nº 433/16), con la Asociación Civil La Flecha Comunicación y Participación (Resolución DG Nº 626/16), con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) (Resolución DG Nº 710/16), con el Ministerio de Educación de la CABA (Resolución DG Nº 726/16), con la Fundación FUNDAMER (Resolución DG Nº 887/16). En 2017, con Ayudacan Asociación Civil por la Adopción y Tenencia Responsable de Animales (Resolución DG Nº 201/17), con la Asociación Civil Somos Pequeños y Grandes Cambios - Espacios que Promueven Nuevos Modos de Vivir (Resolución DG Nº 303/17), con la Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupo (Resolución DG Nº 332/17), con la Fundación Lumen Cor El Corazón Es La Luz (Resolución DG Nº 378/17), con VALORARTE - Asociación Civil (Resolución DG Nº 452/17); con la Federación de Asociaciones Civiles Bolivianas (FACBOL) (Resolución DG Nº 467/17), con la Universidad de Nueva York en la Argentina ("NYU Buenos Aires"), se suscribió el "Acuerdo de Voluntariado" (Resolución DG Nº 720/17); con la Asociación Civil Integra - Prevención, Investigación y Tratamiento de las Adicciones (Resolución DG Nº 722/17), con la Università degli

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Studi di Bari "Aldo Moro" (Resolución DG Nº 739/17), con Habitat International Coalition (Resolución DG Nº 779/17), con The Silver School of Social Work at New York University (Resolución DG Nº 786/17), con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Resolución DG Nº 788/17) y con el Ministerio de Seguridad de la Nación (Resolución DG Nº 884/17).

EN 2018 se suscribieron convenios con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Res. DG Nº 149/18); con la Asociación para el Tratamiento de Adicciones y Patologías Asociadas ("Identidad: Programa Minnesota") (Res. DG Nº 329/18); con el Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social (Res. DG Nº 410/18); con el Instituto Universitario nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo" (Res. DG Nº 489/18); con la Fundación Acción Restaurativa Argentina (Res. DG Nº 636/18); con la Asociación Mutual Grupo Buenos Ayres de Profesionales, Técnicos y voluntarios en la Prevención, Asistencia, Capacitación e Investigación de la Violencia Familiar (Res. DG Nº 684/18); el convenio específico de colaboración para prevenir y abordar en forma integral la violencia contra la mujer en la Ciudad de Buenos aires con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Fiscal de la CABA, el Ministerio Público Tutelar de la CABA, el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano del GCBA y el Ministerio de Justicia y Seguridad del GCBA (Res. DG Nº 716/18); con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Res. DG Nº 779/18); con la Asociación Argentina de Psicología Jurídica y Forense (RES. DG Nº 807/18); con la Universidad Nacional de Avellaneda (Res. DG Nº 812/18) y con la Asociación Civil Pensamiento Penal (Res. DG Nº 865/18). En 2019: con la Asociación Simple Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (Res. DG Nº 324/19); con el Instituto Nacional de las Mujeres (Res. DG Nº 359/19); con el Hospital Nacional en red especializado en salud mental y adicciones "Licenciada Laura Bonaparte" (Res. DG Nº 363/19); con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, mediante la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Res. DG Nº 381/19); con la Asociación Civil Inquilinos Agrupados (Res. DG 434/19); con el Ministerio de Justicia de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

la Provincia de Buenos Aires (Res. DG 504/19); con la Asociación Argentina de Prevención de la Violencia Familiar (Res. DG Nº 505/19); con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de la República Oriental del Uruguay (Res. DG Nº 554/19); con la "Mutual de paseadores, adiestradores y trabajadores afines de mascotas" (Res. DG Nº 576/19); con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Res. DG Nº 588/19).

Transferencia de competencias

Mediante la Ley Nacional N° 26.702 del año 2011, se dispuso la transferencia al Poder Judicial de la CABA de la competencia para investigar y juzgar un número considerable de delitos que se cometan en el ejido de la CABA (véase el anexo de la dicha ley). Según el art. 8º, "[l]a transferencia y asignación de competencias dispuesta por los artículos 1º y 2º de la presente ley, se perfeccionará con la entrada en vigencia de la ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que acepte, sin limitaciones ni reservas, las disposiciones de la presente ley". Posteriormente, con fecha 7 de diciembre de 2017 se cumplió dicha condición, toda vez que se sancionó en la CABA la Ley N° 5935, por medio de la cual se aceptó la transferencia de los delitos a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, enumerados en los arts. 1º y 2º de la Ley Nacional N° 26702. En el art. 2º, la ley local establece que: "la presente ley entrará en vigencia respecto de los delitos tipificados en el Código Penal y en leyes especiales, que no correspondan a la competencia federal, creados con posterioridad a la Ley n° 26.702, conforme lo establecido en su artículo 2º, a los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Con respecto a tales delitos, este Ministerio Público dictó en enero de 2018 la Resolución Conjunta DG Nº5, FG Nº8 y AGT Nº4, a la cual prestó conformidad el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM Nº 2/2018, con fecha 22 de enero.

Por otra parte, el art. 3º de la ley local prevé que, "[c]onforme lo establecido en los artículos 5, 6 y 8 de la Ley 26.702, respecto de las competencias transferidas en su artículo 1°, la presente ley entrará en vigencia progresivamente durante el año que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

transcurra a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la CABA. Dicha progresividad será determinada por resolución conjunta del Ministerio Público, la que deberá ser girada al Consejo de la Magistratura para su consideración, quien debe resolver dentro de los veinte (20) días corridos de recibida". De conformidad con esta norma, el Ministerio Público de la CABA dictó en febrero de 2018 la Resolución Conjunta DG Nº 26, FG Nº 32 y AGT Nº 17, que dispuso que "[a] partir de las cero horas del 1º de marzo de 2018, entrará en vigencia la competencia del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para entender en los delitos descriptos en el Anexo I de esta Resolución" (art. 1º). Dicha resolución se remitió al Consejo de la Magistratura de la CABA para su aprobación, con arreglo al art. 3º de la Ley Nº 5935 (art. 2º), la cual fue otorgada a través de la Resolución CM Nº 5/2018 del 26 de febrero. Por otra parte, según la cláusula transitoria primera de la Ley Nº 5935, "[a] partir del primero de enero de 2019, las competencias mencionadas en la presente Ley que no hayan entrado en vigencia para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por expresa Resolución conjunta del Ministerio Público, serán asumidas plenamente por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Bs. As.".

En suma, mediante el dictado de la ley local Nº 5.935, se dio cumplimiento a la aceptación de la Ley Nacional N° 26.702, que permitió una paulatina asunción de facultades por parte de la Justicia de la Ciudad, completándose dicho traspaso el pasado 1° de enero de 2019.

Las responsabilidades y carga de trabajo del fuero Penal, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la CABA, al día de la fecha, se han incrementado de manera considerable, lo cual tiene un evidente impacto presupuestario para este Ministerio Público de la Defensa, a tenor de sus deberes constitucionales y legales. Es dable remarcar que la reciente trasferencia de competencias penales atañe no sólo a las defensorías del fuero correspondiente, sino también a las áreas del Ministerio Público de la Defensa encargadas de la asistencia o apoyo a los/as defensores/as.

En este sentido, con la puesta en marcha de las nuevas competencias penales el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Ministerio Público Fiscal estableció una nueva estructura de trabajo mediante el dictado de la Res. FG N° 181/18. En virtud de ello, este Ministerio Público de la Defensa debe adecuar sus estructuras reforzando ciertas dependencias ya existentes, creando nuevas y proyectando la creación de otras. En particular, deben reforzarse áreas de la Secretaria General de Asistencia a la Defensa, como la Dirección de Asistencia a Personas Privadas de la Libertad y la Dirección de Asistencia Técnica.

La Dirección de Asistencia a Personas Privadas de la Libertad ha sufrido una gran demanda por el aumento de las asistencias penales. La política criminal del Ministerio Público Fiscal ha direccionado las actividades de prevención policial en casos vinculados con la ley 23.737. Esto motivó que, por ejemplo, en el mes de enero de 2019 haya gestionado 1200 asistencias penales. Número que, si bien mermó un poco en febrero y marzo, sigue siendo muy alto. Ello se ha traducido en la necesidad de ampliar los equipos de trabajo y teniendo presente la importancia de la labor de la dirección para la gestión de casos de las defensorías nos hace prever la posibilidad de fortalecer al personal que cumple estas tareas. Ello es así, en términos de posibilidades de promoción de los mismos, capacitación, etc. Por otra parte, se hace necesario contar con vehículos y choferes, para poder trasladarse por todo el radio de la CABA para poder realizar las tareas de visita, entrevista y relevamiento de información en las Alcaldías.

Por su parte, la Dirección de Asistencia Técnica ha sufrido un enorme impacto en la demanda de profesionales por parte de los defensores para la gestión de los casos. El sistema acusatorio adversarial propugna la igualdad de armas como uno de sus valores esenciales. Por esa razón, los defensores deben contar con herramientas para la producción de sus pruebas a fin de poder materializar las estrategias de los casos. El área pericial y de trabajo social es uno de los baluartes más importantes del Ministerio Público de la Defensa. En este sentido, a partir de la entrada en vigencia de las nuevas competencias, se ha triplicado el pedido de médicos legistas, psiquiatras, psicólogos, criminalistas y trabajadoras sociales. La necesidad de tal número de pericias tiene un gran impacto presupuestario, ya que al no poder contar con personal

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

de planta médico y criminalístico suficiente, se debe convocar a peritos de registro, que tiene un régimen de pago de honorarios por intervención. En el caso de la Dirección de Asistencia Técnica, se necesita además la disponibilidad de otro vehículo a fin de poder transportar peritos y trabajadoras sociales tanto dentro de la CABA como a la Provincia de Buenos Aires.

Por otra parte, el incremento de la población penitenciaria derivada de casos penales de la CABA nos ha obligado a comenzar el diseño de un dispositivo de ejecución penal que coadyuve en la tarea del seguimiento de la ejecución de nuestros defendidos. La tarea es sumamente compleja, en tanto significa controlar el régimen de progresividad, sanciones, traslados, egresos transitorios y definitivos, libertades condicionales, prisiones preventivas, etc. El abordaje se piensa con un equipo multidisciplinario, formado por funcionarios jurisdiccionales, psicólogos, trabajadores sociales, médicos. A fin de abarcar la multiplicidad de tareas, es necesario contar con insumos informáticos, mobiliario, espacio físico, vehículos y choferes para trasladarse por los distintos establecimientos penitenciarios federales y provinciales. Se proyecta un equipo en un futuro más amplio dado que se observa una creciente cantidad de personas detenidas a raíz de las nuevas competencias penales.

Por otra parte, la Secretaria Letrada con Competencia en Cuestiones de Tránsito y Faltas, ya mencionada, absorbe los aproximadamente 3500 casos de lesiones de tránsito, 2600 causas de contravenciones de tránsito y las faltas en general.

Por último, atento a las nuevas circunstancias, deben reforzarse las secretarias letradas de Intervención en Casos Informáticos (mediante la incorporación de personal especializado y tecnología) y de Intervención Penal Juvenil, mediante funcionarios de guardia las 24 horas y todos los días del año, que visiten y asistan a los menores remitidos para su identificación al Centro de Atención y Derivación del Consejo de Derechos de NNAd.

Programa: 20 MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.463.320.365**
Personal Permanente	3.369.247.845
Personal Transitorio	73.134.470
Asignaciones familiares	20.938.050
Bienes de consumo	**15.627.382**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.181.314
Textiles y vestuario	1.756.195
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.404.533
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.672.614
Otros bienes de consumo	5.612.726
Servicios no personales	**250.165.288**
Servicios básicos	12.530.021
Alquileres y derechos	50.190.251
Mantenimiento, reparación y limpieza	44.431.084
Servicios profesionales, técnicos y operativos	69.367.689
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	44.893.131
Publicidad y propaganda	2.814.000
Pasajes, viáticos y movilidad	15.332.556
Otros servicios	10.606.556
Maquinaria y equipo	54.138.165
Equipo de seguridad	434.168
Activos intangibles	27.293.080
Transferencias	**5.778.080**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.778.080
TOTAL	**3.816.756.528**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El Artículo N° 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, instituye al MINISTERIO PÚBLICO como un órgano colegiado dentro del Poder Judicial, con autonomía funcional y autarquía.

Por su parte, la Ley Nro. 1903 -Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO- establece en su Artículo N° 25 que, a los efectos de ejercer las competencias y facultades de Administración General que involucren al mismo en su conjunto, se constituye una COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, la cual se íntegra con los tres titulares del MINISTERIO PÚBLICO: la Asesoría General Tutelar, la Defensoría General y la Fiscalía General.

Desde el punto de vista presupuestario, se creó el Programa 40 denominado "MINISTERIO PÚBLICO -ACTIVIDADES COMUNES-" siguiendo al Art. Nro 25 de la Ley Nro 1903 con el objeto de financiar todas aquellas actividades de la administración general del organismo "MINISTERIO PÚBLICO".

Dentro del mismo, la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SGGyAF), tiene entre sus funciones;

- El atender a las necesidades que refieran a lo relativo a las compras y contrataciones del Programa 40;

- Registrar las transacciones económico-financieras del MINISTERIO PÚBLICO (por medio de la Oficina de Tesorería);

- Intervenir en aquellas acciones que involucren movimientos de fondos de la Jurisdicción, controlando las transferencias financieras a la par que se efectúan los pagos que competen al Ministerio y enlazar la gestión de todas las actividades

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

inherentes a la modernización de la Comisión Conjunta de Administración.

Paralelamente, dicha Secretaría lleva a cabo, acorde a la Resolución CM Nro. 37/2012, la centralización del gasto de algunas contrataciones comunes del MINISTERIO PÚBLICO como:

- El servicio de seguridad para la totalidad de los inmuebles que componen el Ministerio;

- La Limpieza general de los edificios correspondientes a todas las ramas que integran el MINISTERIO PÚBLICO. En este punto es importante destacar que, este servicio ha sido contratado por el Consejo de la Magistratura de la CABA y, desde finales del año 2017, el costo que refiere a servicios e insumos de todo el Ministerio, en la actualidad, es asumido por esta Comisión Conjunta y se ha incrementado notoriamente debido a la ampliación de las diversas sedes en las cuales éste Ministerio brinda servicios a la comunidad.

- Se asume la erogación para el mantenimiento del servicio SIU - PILAGA para el Ministerio en su conjunto, el cual es empleado continuamente por todas las ramas para el registro de todos los movimientos de fondos que se realizan cotidianamente.

- El pago de los alquileres de aquellos edificios en donde se desarrollan las actividades por parte de todas las ramas del Ministerio Público. Asimismo, dentro de los mismos, ésta CCAMP se ocupa del mantenimiento edilicio y el resguardo y cumplimiento de las normas de seguridad e higiene

Al mismo tiempo, la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) del MINISTERIO PÚBLICO lleva a cabo entre sus principales acciones;

- Coordinar e intervenir en la elaboración y proyección del presupuesto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

suministrado por las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO y elevar el Anteproyecto de Presupuesto de la Jurisdicción ante el Consejo de la Magistratura para luego derivar al Ministerio de Hacienda de la C.A.B.A.,

- Realizar el control de gestión y eficiencia de la aplicación del gasto del Organismo,

- Evaluar la ejecución de los Programas de la Jurisdicción y efectuar el seguimiento y control de la ejecución física y financiera, en conformidad con los lineamientos de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU),

- Gestionar, analizar y controlar la contabilidad, la ejecución presupuestaria y los sistemas de administración del Organismo.

- Intervenir en las actividades vinculadas con las rendiciones de cuenta y devolución de fondos no utilizados durante el ejercicio vigente por la Jurisdicción.

Por su parte, La DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA DEL MINISTERIO PÚBLICO, entiende en el servicio de auditoría interna y control de la gestión técnica, administrativa, económica, legal y financiera, la eficiencia, economía y eficacia con la que se desarrolla la actividad del Ministerio Público.

Basada en su experiencia, continuará adecuando los procedimientos, incorporando herramientas y técnicas digitales, que permitirán alcanzar los objetivos postulados en el Plan de Transparencia Activa. Asimismo, dentro del ámbito de trabajo organización se continuará trabajando en la consolidación en el marco de la relación auditor y auditado de valores como la empatía, colaboración e integridad en la aplicación de técnicas de trabajo en equipo.

Se potenciará la incorporación de herramientas digitales para acompañar las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

políticas iniciadas por los Ministerios, como ser Transparencia y los postulados en el Plan de Transparencia Activa; Gobierno Abierto; implementación de nuevas tecnologías y la consecuente reforma de los procedimientos administrativos, por la informatización de las contrataciones, la gestión digital de las situaciones administrativos de los agentes y la puesta en marcha del expediente electrónico.

Se consolidará la política iniciada de archivo de las actuaciones y documentos, llevando adelante el proceso de digitalización de los mismos en aras de la despapelización en el sector público.

Se continuará con los procedimientos de control concomitante, un verdadero auxiliar del sistema de control interno en la jurisdicción, imprimiéndole transparencia y legitimidad a los procedimientos administrativos, como las compras y contrataciones cualquiera sea su procedimiento de selección, hasta la etapa de adjudicación.

En análisis Ex Post se evaluará el cumplimiento del Plan Anual de Compras y los tiempos de ejecución que demandan. A su vez, se analizará la evolución de la Ejecución Presupuestaria en forma trimestral, controlando los aspectos legales y financieros de la ejecución, el cumplimiento de la programación anual, como el desenvolvimiento integral de cada uno de los programas aprobados en la planificación anual de este órgano de control.

Además, se elaborarán Informes de Opinión a solicitud de los distintos programas que conforman el Ministerio Público sobre asuntos de gestión administrativa que servirán para la toma de decisiones por parte de las autoridades superiores. Daremos continuidad a la elaboración de Recomendaciones Autónomas, a partir de los trabajos de auditoría donde se detectan alternativas o mejoras a considerar en pos de la eficiencia en la administración de los recursos asignados. Mantendremos vigente la continua actualización de las nuevas técnicas de auditoria, como las novedades legislativas que constituyen el marco de actuación de los organismos auditados, a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

través de Informes internos, que se constituyen en una eficaz herramienta interna y de consulta para los agentes de este órgano de control.

Por último, se promoverá la participación en actividades de formación continua en el campo de transferencia de competencia, utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, competencias digitales, entre otros contenidos actuales, teniendo en cuenta los procesos de innovación tecnológica iniciados en el Ministerio Público.

Por su parte, La SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (SGRRII), ha trabajado desde su creación, y aspira a fortalecer durante el ejercicio 2020, los siguientes ejes de acción:

- Capacitación del personal:

Desde el inicio, esta Secretaría viene programando, desarrollando y coordinando actividades de capacitación conjunta para los empleados del Ministerio Público. Se propone para el próximo año reeditar las actividades que a continuación se detallan:

- Capacitación Elemental Jurídico Administrativa. Justicia de la CABA. Parte General (Res. CCAMP N° 39/2012 y Res. CACFJ N° 16/2013). Su objetivo es dotar a los agentes de conocimientos elementales jurídico-administrativo de cada área, a fin de que puedan brindar al vecino una respuesta inmediata y efectiva.

- Capacitación Elemental Jurídico Administrativa. Justicia de la CABA. Parte Especial (Res. CCAMP N° 40/2013 y Res. CACFJ N° 16/2013), cuyo objetivo es otorgar conocimientos profundizados de temas de relevancia en la tarea jurídico administrativa que los agentes realizan a diario.

Para el año 2020, esta Secretaría propone como nuevos proyectos de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

capacitación, los siguientes:

- Comunicación. Lenguaje escrito. Talleres de Redacción: Administrativa y Jurídica. Reglas Protocolares de la Comunicación Escrita. Oratoria. Nociones básicas de comportamiento en juicio oral.

- Gestión Judicial: principios y reglas básicas. Proceso de Mejora y Autoevaluación.

- Gestión de Oficina:

- Planificación Estratégica;

- Informes de Gestión;

- Recepción, Registro y Archivo de Documentación.

- Nociones sobre preparación de circuitos administrativos y protocolos de actuación. Sistematización de procesos. Normativa aplicable.

- Trabajo en Equipo y Liderazgo. Técnicas de organización, supervisión, control y evaluación. Perfeccionamiento del proceso de trabajo; transición hacia el trabajo en equipo. Productividad administrativa y judicial. Calidad total. Aprovechamiento adecuado del grupo humano. Técnicas de selección, motivación y de incentivo. Manejo de conflictos dentro de la oficina.

- Elaboración de una Guía de Contenidos del Ministerio Público: el desarrollo de las actividades de capacitación requieren la preparación de una guía de contenidos que servirá de instrumento de consulta para el personal que se incorpore a la gestión judicial. Actualmente, nos encontramos en el periodo de debate sobre su formato y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

temática, proponiéndose su edición para el año 2020.

- Capacitación para el personal de la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera

- Capacitación para el personal de la Dirección General de Auditoria Interna.

- Modernización:

En el marco de la modernización de la gestión administrativa y jurisdiccional que proponen las tres ramas del Ministerio Público, así como el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría General propone continuar con los siguientes proyectos:

- Espacio de Trabajo Común en materia informática del Ministerio Público que ha servido para implementar una modalidad de trabajo conjunto entre las áreas técnico-informáticas del MP entre sí, y con el CM y el TSJ. El trabajo mancomunado permitió la resolución de algunos problemas de interoperabilidad entre los sistemas de gestión judicial que utiliza este Poder Judicial, y se mostró como una herramienta eficaz para abordar los inconvenientes técnicos que se presenten.

- Notificaciones Electrónicas Ministerio Público de la C.A.B.A. La SGRII propone para 2020 la implementación de diversas pruebas piloto para la comunicación interna entre las distintas ramas de MP mediante correo electrónico en cuentas de uso oficial, no pudiendo utilizarse el papel para estos actos.

- Comisión de Enlace entre el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público (CODE): el área, creada por iniciativa del CM para coordinar actividades conjuntas con el MP, ha trabajado en la resolución de temas vitales como el traspaso de personal en virtud de la Ley N° 3318, sirviendo la SGRRII de facilitadora del cumplimiento de sus

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

funciones. Ante la transferencia de competencias judiciales Nación-CABA, esta Secretaría General entiende que la CODE puede resultar un vehículo facilitador de las cuestiones operativas que puedan surgir entre los organismos que la integran.

- Convenios

- Esta Secretaría, prevé la coordinación de actividades con universidades nacionales, provinciales, y/o extranjeras; los colegios públicos de abogados y los poderes judiciales sean nacionales, provinciales y/o internacionales, en busca de intercambio de experiencias y conocimientos en materias recientemente incorporadas a esta justicia, así como las que surjan a consecuencia de la transferencia de competencias de la Nación a la Justicia local.

- Asimismo, las temáticas que se proyectan abordar en mutuo beneficio podrían ser: acceso a la Justicia de personas en situación de vulnerabilidad social, en cuestiones de género y personas con capacidades especiales; Juicio por Jurados; Métodos Alternativos de Solución de Conflictos; Justicia de Familia; Derechos del Consumidor; el sistema de Responsabilidad Penal Juvenil; Justicia Vecinal; Gestión judicial de calidad, y "Digitalización - Expediente Electrónico".

Otras temáticas a las que se encuentra abocada la Secretaría son:

- Preparación de un Newsletter informativo.

- Organización de charlas debate abiertas a la comunidad sobre la transferencia de competencias judiciales.

- Seguimiento de iniciativas legislativas relativas al Ministerio Público.

Es por tanto , que para el Ejercicio 2020, se proyecta con el fin de optimizar la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

calidad del servicio y la rapidez en la respuesta a los integrantes de las tres ramas, así como la agilización en los procedimientos administrativos en lo que respecta a ésta Comisión Conjunta. Se pretende lograr un mejor sistema de centralización de la información brindando de esta manera un accionar más eficaz que resulte en una facilitación para la ejecución de las labores diarias.

Finalmente, cabe destacar que en el presente anteproyecto se contempla -dentro de la partida 4.1.2- importes correspondientes a un Proyecto destinado a la adquisición de un edificio común a las distintas ramas del Ministerio Público. Dicha solicitud se encuentra relacionada con el inicio del traspaso de competencias judiciales, iniciado en el ejercicio 2018, desde la órbita nacional al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 40 COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**247.904.266**
Personal Permanente	247.427.573
Asignaciones familiares	476.693
Bienes de consumo	**2.772.972**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.538
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.729
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.549
Productos metálicos	15.333
Otros bienes de consumo	2.692.823
Servicios no personales	**358.876.657**
Servicios básicos	19.908.750
Alquileres y derechos	78.310.565
Mantenimiento, reparación y limpieza	151.344.025
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.699.431
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	103.716.811
Pasajes, viáticos y movilidad	1.203.187
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.206
Otros servicios	2.692.682
Maquinaria y equipo	7.735.284
Equipo de seguridad	46.699
Transferencias	**1.221.272**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.221.272
TOTAL	**618.557.150**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

A tal fin, se continuará llevando adelante: -El Programa "los/as niños/as a la Fiscalía", Colonias de verano del Gobierno de la Ciudad, Seguros en la Red: programa específico para trabajar sobre la prevención de delitos informáticos para brindarles a los/as niños, niñas y adolescentes las herramientas necesarias para su cuidado, -Programa "los Fiscales a la escuela", Participación en la Feria del Libro, Programa de Investigación en Derechos Humanos, Registro de Jurisprudencia y Normativa sobre Derecho Humanos, -Actividades de Difusión, Información y Capacitación sobre Derechos Humanos.

Durante el año 2020 se tiene previsto, publicar el producto final de la investigación realizada en conjunto con la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la American University Washington College of Law (Estados Unidos de América) y el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata (Argentina). Esta consiste en la actualización de la publicación "El debido Proceso Legal" que contiene un compendio y sistematización de jurisprudencia del derecho internacional de derechos humanos.

Por otra parte, como producto de las mesas realizadas con la Dirección General de Promoción e Inclusión Social dependiente de la Secretaría de Integración Social para Personas Mayores del GCBA, se coordinó para desarrollar durante el 2020 diversos cursos de capacitación de la población de Personas Mayores, prosiguiendo a su vez con la participación en el curso de "Promotores en derechos" organizado por dicha Secretaría y orientado a Personas Mayores, en el cual se viene participando desde hace dos años consecutivos.

Por otra parte, a través de la Secretaría General de Seguimiento de Políticas Públicas y Penitenciarias, se proponen políticas públicas afines a la competencia de la Secretaría General, y se desarrollan planes y acciones de seguimiento de las unidades

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

de detención, velando por el cumplimiento de la normativa regulatoria de las condiciones de alojamiento, el tratamiento penitenciario y su problemática asociada a personas privadas de su libertad por orden de autoridades judiciales de la Ciudad de Buenos Aires.

La Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional, por su parte, brinda apoyo y asistencia al Fiscal de Cámara Coordinador del fuero Penal Contravencional y de Faltas, favoreciendo la generación de mecanismos sinérgicos de cooperación y trabajo conjunto entre los equipos fiscales y las unidades de servicios comunes, como también entre las unidades fiscales entre sí, de forma tal de aprovechar las experiencias que se implementen a los fines de potenciar sus resultados y prever sus dificultades. Asimismo, la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica tiene como misión investigar, analizar, diagnosticar y perfeccionar, dentro de la órbita de su competencia los procedimientos judiciales, la organización, rapidez y transparencia del sistema judicial, los procedimientos de prevención de ilícitos, el control de armas y otras medidas no penales. Por otra parte, en cuanto a sus tres ejes de trabajo: estadístico, administrativo y jurídico, se aprovechan para configurar el diseño de políticas públicas, garantizando un mejor abordaje de las problemáticas propias de la institución.

En lo que hace a las acciones concretas respecto de los ejes de trabajo mencionados precedentemente, pueden mencionarse el decimoprimer informe conflictividad de la CABA, los informes de seguimiento por materia, los informes de cumplimiento de criterios generales de actuación, los informes específicos a requerimiento de las fiscalías y otras oficinas jurisdiccionales o de apoyo, los informes específicos a requerimiento de oficinas y dependencias externas, o bien de otras instituciones públicas que lo demanden, los dictámenes elaborados en el marco de los procesos de notificación de actos administrativos dispuestos por organismos del Poder Judicial de la CABA o vinculados al sistema de justicia, los informes relativos al análisis del impacto de las transferencias de competencias y la implementación de políticas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

públicas conjuntas con otras jurisdicciones y el informe anual de gestión del Ministerio Público Fiscal, entre otros y respecto al eje jurídico puede mencionarse la proyección de dictámenes u otros instrumentos técnico-jurídicos vinculados a las materias cuya competencia corresponda al Ministerio Público Fiscal.

En efecto, la producción de información estadística permite entender los distintos factores sociales que dan lugar a la conflictividad en la Ciudad y por lo tanto proporcionan una herramienta fundamental para su mejor tratamiento.

Asimismo, son estos datos los que, a través del área comunicacional, dan cuenta de la actividad que lleva adelante el organismo, brindando a la sociedad un panorama concreto del estado de situación, lo que sin lugar a dudas abona al concepto de transparencia y redunda en el fortalecimiento institucional.

La Secretaría General de Análisis de Flujo de Trabajo y Apoyo a las Investigaciones Complejas tiene en cuenta las transferencias de delitos y competencias penales (no federales) que actualmente ejerce el Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público Nacional, proyectando cursos y capacitaciones para los diferentes agentes y funcionarios que integran este Ministerio Público Fiscal.

En cuanto a la Secretaría General de Gestión, la misma se orienta a cuatro ejes fundamentales: la coordinación, innovación y modernización jurisdiccional, el apoyo judicial, el seguimiento de la gestión jurisdiccional y el seguimiento del sistema penitenciario. Su misión es estandarizar criterios comunes de trabajo, generando normas de coordinación para las tareas que desarrollan los fiscales de primera instancia, los fiscales coordinadores, y los fiscales de segunda instancia, fomentando el intercambio de conocimiento y experiencias, analizando en conjunto la mejor forma de distribución de trabajo entre todos los integrantes del Ministerio Público Fiscal, coadyuvando a la más fluida interconexión y comunicación entre los distintos operadores del sistema jurisdiccional. Entre las diversas acciones vinculadas a esta

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

política, se podrían mencionar las siguientes:

- La capacitación y puesta en funcionamiento del Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP) en todos los equipos fiscales y unidades de apoyo jurisdiccional, a efectos de registrar, consultar y transmitir en tiempo real toda la información vinculada a detenciones, pedidos de captura, prohibiciones de salida del país, búsqueda de personas extraviadas, solicitudes de paradero por comparendo, hábeas corpus, medidas restrictivas, pedidos de secuestros, entre otra información.

- El diseño y la implementación de nuevos procedimientos de trabajo para descongestionar el caudal de reportes NCMEC que ingresa a diario, con el propósito de optimizar los recursos de tiempo y humanos de las fiscalías especializadas en delitos informáticos, para concentrarlos en los casos de mayor gravedad.

- La creación de una nueva estrategia de trabajo para el abordaje de las violaciones de clausuras judiciales y administrativas, a través del desarrollo de canales de información con la Agencia Gubernamental de Control del GCABA y mediante la adopción de protocolos de acción por parte de las fiscalías, coordinadas con el resto de las agencias estatales.

- El mejoramiento de las condiciones de seguridad mediante la incorporación de servicios de policía complementaria en los edificios donde funcionan las fiscalías y oficinas de apoyo común del Ministerio Público Fiscal.

- La conformación de un programa para el uso eficiente de los botones antipánico, apoyado en la concientización de tu utilización, el recupero inmediato del aparato, y el diseño, implementación y difusión de protocolos para su uso adecuado por parte de víctimas y testigos.

Política de Apoyo Judicial, cuya misión consiste en de diseñar, aplicar y efectuar el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

seguimiento del adecuado desarrollo de los mecanismos de trabajo en apoyo a la actividad de las fiscalías de primera y segunda instancias y de las fiscalías coordinadoras, con especial atención a la función que desarrollan las unidades de servicios comunes, velando por dotar a los diferentes equipos fiscales de herramientas útiles y personal idóneo para la mejor ejecución de sus tareas. Entre las diversas acciones vinculadas a esta política, se podrían mencionar las siguientes:

- El desarrollo y puesta en funcionamiento de un protocolo de actuación que regule la cadena de custodia de efectos secuestrados, tendiente a garantizar la adecuada individualización, tratamiento y preservación de evidencias y elementos probatorios, que contemple la posibilidad de su inclusión en el sistema informático de gestión jurisdiccional Kiwi a partir de herramientas tecnológicas, impulsando asimismo las capacitaciones necesarias para su utilización.

- El diseño y la implementación de un manual operativo aplicable al sistema de administración de archivos, que contemple la posibilidad de su inclusión en el sistema informático de gestión jurisdiccional Kiwi.

- La creación y ejecución de tableros e indicadores de seguimiento y control de gestión de la actividad desarrollada por las unidades de servicios comunes, tendientes tanto a permitir un conocimiento adecuado de la realidad de la gestión de tales equipos como a reconocer las medidas de ajuste, capacitación y/o coordinación necesaria para su más eficiente funcionamiento.

- El rediseño y propuesta de implementación de los programas de difusión y consulta de material jurisprudencial de los fueros de la Justicia de la C.A.B.A., que permita un acceso útil y veloz para su conocimiento y aplicación práctica en el ejercicio de la función jurisdiccional.

- La elaboración de un espacio informático de difusión e interconexión entre

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

magistrados y funcionarios, tendiente a promocionar y facilitar el intercambio de ideas, experiencias, problemas y soluciones en el ejercicio de su actividad jurisdiccional.

Política de Seguimiento de la Gestión Jurisdiccional, cuya misión consiste en acompañar la actividad jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal a través de la generación de mediciones e información adecuada que permita conocer su estado de funcionamiento, sea en las fiscalías de primera y segunda instancias, fiscalías coordinadoras o en las unidades de servicios comunes, con especial atención al impacto práctico y cotidiano del efectivo traspaso de competencias judiciales nacionales y el cambio de jurisdicciones territoriales policiales y judiciales ocurrido a partir del 1° de julio de 2018 y de aquellas modificaciones que habrán de sucederse en un futuro próximo-. Entre las diversas acciones vinculadas a esta política, se podrían mencionar las siguientes:

- El diseño e implementación de un programa de seguimiento de gestión jurisdiccional particular, tendiente a medir los tiempos de tramitación parciales y totales por cada equipo fiscal -durante un tiempo determinado-, así como determinar la clase de solución dada a los casos involucrados.

- El diseño e implementación de un programa de seguimiento de gestión jurisdiccional general, tendiente a medir los volúmenes de ingresos y de casos de trámite de forma periódica y constante.

Política de Seguimiento del Sistema Penitenciario, cuya misión consiste en velar por el adecuado desarrollo de la actividad penitenciaria, a través de la recolección de datos y la generación de información vinculada al estado general del sistema penitenciario y a la particular situación de los individuos sometidos a encierro, así como mediante la propuesta de acciones tendientes al mejoramiento de la política penitenciaria. Entre las diversas acciones vinculadas a esta política, se podrían mencionar las siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

- El diseño y propuesta de implementación de un protocolo para el traslado a las Fiscalías de detenidos alojados en las unidades del Servicio Penitenciario Federal ubicadas en la CABA y en la provincia de Buenos Aires.

- La coordinación de un programa de acercamiento entre integrantes del Ministerio Público Fiscal y los establecimientos penitenciarios, a través de visitas periódicas de magistrados, funcionarios y empleados a las distintas unidades del Servicio Penitenciario Federal ubicadas en la CABA y en la provincia de Buenos Aires.

- La implementación de un sistema de videoconferencias con internos alojados en las unidades del Servicio Penitenciario Federal.

- El diseño y propuesta de implementación de un programa de capacitación de personal del Departamento Alcaidía y Traslado de Detenidos de la Superintendencia de Investigaciones de la Policía de la Ciudad.

- El diseño y propuesta de creación de una base de datos que provea información útil sobre los internos alojados en dependencias del Servicio Penitenciario Federal a disposición de la Justicia de la CABA.

La elaboración de un programa de intervención en casos de drogadependencia y otras adicciones, para adultos y adolescentes imputables en conflicto con la ley penal.

Política de Innovación y Modernización Jurisdiccional, cuya misión será la de repensar y readecuar la organización estructural de la entidad y los procesos y metodologías de trabajo -en función de los constantes cambios que se suceden en el Ministerio Público Fiscal-, impulsando la generación y/o corrección de procesos de gestión, así como la creación de planes y acciones tendientes al mejoramiento constante de los sistemas informáticos de trabajo, proponiendo la realización de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

actividades de capacitación científica destinadas a la consolidación -entre los integrantes de la entidad- de los cambios que se vayan produciendo, y analizando la creación de procesos de gestión de calidad que incluyan metas e incentivos a un servicio eficiente. Entre las diversas acciones vinculadas a esta política, se podrían mencionar las siguientes:

- El diseño y propuesta de implementación de tableros informáticos de seguimiento y control de gestión jurisdiccional, para autoridades fiscales con funciones de coordinación.

- El estudio, análisis de factibilidad y conveniencia procesal, diseño y propuesta de implementación de Unidades Fiscales de flagrancia y de oficinas fiscales en sedes de comisarías comunales.

- El estudio, análisis de factibilidad, diseño y propuesta de implementación de mejoras y actualizaciones a los sistemas informáticos y tecnológicos vigentes, mediante la incorporación de módulos, herramientas e instrumentos de gestión jurisdiccional, cuyos objetivos principales serán la mejora en la calidad de los procesos, la informatización de la información de gestión y la disminución en los tiempos de resolución de denuncias y casos, teniendo en cuenta las necesidades de las dependencias que operan tales sistemas y tecnologías.

- Justificación de la adopción de las mismas, señalando los cambios (si existieran) respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

A la luz de la transferencia progresiva de competencias de la Justicia Nacional Ordinaria Penal del Estado Nacional hacia la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas del Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, este Ministerio Público Fiscal enfrenta una significativa expansión cuantitativa de los volúmenes de trabajo, tanto en el ejercicio de la acción pública y la defensa de la legalidad conjuntamente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

con las funciones asociadas a esta-, como en materia de investigación judicial tendiente a la averiguación y esclarecimiento de delitos, contravenciones y faltas.

Tales cambios están generando y producirán en el futuro próximo, un conjunto de impactos en el ejercicio de las competencias del Ministerio Público Fiscal, ya sea en su ingeniería estructural, en su posicionamiento territorial, en la distribución de sus funciones, en el diseño de criterios y procesos de trabajo, en la organización y capacitación de sus recursos humanos, en el desarrollo de sus herramientas informáticas, en la gestión del conocimiento institucional y su adecuado aprovechamiento, en el esquema de seguimiento y control de la gestión, entre otros.

Teniendo en cuenta la modificación sustancial en la cantidad y complejidad del trabajo que generó la asunción de la totalidad de los delitos enumerados en el Anexo de la Ley nacional 26.702, más particularmente a los integrantes del Ministerio Público Fiscal que actúan ante la primera instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, se procurará estabilizar el desbalance de recursos necesarios para su correcta administración.

Ello en función que la experiencia recogida en los últimos siete meses desde que el 1° de enero del corriente año entrara en vigencia la última etapa de asignación de nuevas competencias (con la incorporación de las conductas previstas en los arts. 89 al 94 del Código Penal y en los arts. 5 incs. c) y e) y párrafos penúltimo y último, 14 y 29 de la Ley nacional 23.737) ha evidenciado que tanto los magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal han debido hacer esfuerzos denodados para procurar que no se viera resentido el eficiente servicio de Justicia que caracteriza desde su creación al Poder Judicial de la Ciudad, tanto por la inmediata atención de la flagrancia, la celeridad en la tramitación de los casos y la calidad de las respuestas brindadas en la solución de los conflictos tanto a las víctimas como a la sociedad en general.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Para ello, una de las primeras medidas que se considera indispensable, es contrarrestar con un cuerpo de auxiliares fiscales la gran demanda de actividades laborales que le implica al actual plantel de 40 fiscales hacerse cargo del tercer convenio de transferencia de competencias penales, que se evidencia en el notorio incremento de las audiencias, consultas telefónicas del turno y la firma de decretos, resoluciones y requisitorias, entre las múltiples tareas diarias que le asigna a su función las leyes procesales penal y contravencional.

La solución pensada para este tema, es crear un plantel de 40 auxiliares fiscales, aprovechando la buena experiencia que poseen los secretarios que se encuentran asignados tanto a las diferentes fiscalías, como así también en otras áreas afines, y darles la oportunidad de ejercer en ese nuevo rol para el que se vienen preparando, de manera de atender adecuadamente las necesidades que demanda la nueva realidad del sistema, colaborar con la formación integral jurídica de los funcionarios que resulten escogidos y recompensar jerárquica y económicamente el compromiso demostrado en estos últimos meses de arduo trabajo.

En materia de ingresos al Ministerio Público Fiscal, se puede advertir a simple vista un significativo aumento de denuncias a tramitar por la jurisdicción Penal, Contravencional y de Faltas, puntualmente por las Fiscalías y cuerpos administrativos y jurídicos de apoyo. En efecto, con sólo visualizar la progresión bianual sucedida entre julio de 2017 y junio de 2019, se puede verificar que los ingresos se han prácticamente duplicado. A modo de ejemplo, y a fin de evitar la selección de períodos individuales, si se tomasen los primeros cuatro meses registrados de 2018 (enero, febrero, marzo y abril), el promedio de ingresos de tales períodos se eleva a 6.585 aproximadamente; por otro lado, si se tomasen los últimos cuatro meses registrados de 2019 (marzo, abril, mayo y junio), el promedio de ingresos en ese tiempo se erige a 12.996 aproximadamente. En tal marco de análisis, podríamos referirnos a un incremento de ingresos cercano al 100% para el año 2019, respecto de los ingresos ocurridos en 2018.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Lo indicado, sustentado en la información arrojada por el sistema informático de gestión jurisdiccional KIWI, demuestra a las claras el significativo aumento en los volúmenes de ingresos de denuncias a tramitar por la estructura y planta de trabajo del Ministerio Público Fiscal en su ámbito jurisdiccional Penal, Contravencional y de Faltas.

Un punto fundamental y de gran trascendencia que debe ser destacado, es el hecho que los aumentos de ingresos sustentados en las transferencias de competencias penales a la jurisdicción de la C.A.B.A., se componen íntegramente de materias penales es decir, delitos. Este aspecto no es en absoluto menor; como es bien sabido, todo caso penal, a diferencia de los casos contravencionales y de faltas, presentan un grado de complejidad mucho más elevado respecto del que existe en el trámite de una contravención y/o una falta, tanto a nivel procesal y de las garantías que el proceso exige respetar, como desde la perspectiva del análisis del caso, la gestión probatoria, los procesos operativos, manifiestos y cadenas de custodia de aquella, entre muchos otros aspectos que incrementan de forma notable el trabajo de la planta que integra cada fiscalía y cada cuerpo de apoyo.

Ahora bien, el incremento en ingresos de denuncias a tramitar, así como la circunstancia señalada recién en cuanto a que las transferencias de competencias jurisdiccionales se vinculan únicamente a materias penales, explican asimismo el aumento exponencial en materia de detenciones, ámbito donde la labor de fiscales y secretarios de fiscalías más de destaca en función de la sensibilidad de las decisiones a adoptar y las propias exigencias de los códigos aplicables.

En ese sentido, si comparamos el volumen acumulado de personas detenidas en todo el año 2018 (un total de 1952 detenciones) y los meses de enero a julio inclusive de 2019 (un total de 13.409 en sólo siete meses), podremos advertir rápidamente que estamos ante un incremento de enormes dimensiones; de hecho, uno cuyo promedio acumulado anual y proyección promedio acumulado anual superaría el 1.000%

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

(cercano al 1.177%). Estas mismas escalas pueden ser visualizadas en la progresión entre las quincenas de abril de 2018 y junio de 2019, donde se reflejan las detenciones por "Delitos anteriores a marzo de 2018", por "Delitos incorporados en marzo de 2018", y por "Delitos incorporados en enero de 2018".

De lo expuesto hasta aquí, y considerando el rol que desempeña cada integrante del Ministerio Público Fiscal, podemos advertir que el volumen de trabajo y de responsabilidad comprometidos en el ejercicio de la función jurisdiccional en materia penal, contravencional y de faltas ha crecido significativamente, tanto en lo que refiere a (i) el ámbito administrativo de carga de datos, análisis y procesamiento de denuncias ingresadas a tramitar, a (ii) el ámbito de desarrollo y seguimiento de las investigaciones vinculadas a cada caso ingresado a las fiscalías, y a (iii) la gestión de la actividad de flagrancia, vinculada a todas las detenciones, medidas probatorias dispuestas en las primeras 24 horas de sucedido el hecho ilícito, traslados, intimaciones, prisiones preventivas, etc.

Por su parte, la Secretaría de Coordinación Administrativa tiene como responsabilidad primaria ejercer la dirección, coordinación y supervisión de las funciones inherentes a las áreas a su cargo, conforme las estrategias, objetivos y directivas que establezca el Fiscal General, con el objeto de brindar apoyo administrativo a las áreas propias del Ministerio Público Fiscal. A su vez coordina junto con el Consejo de la Magistratura, a través de sus diferentes dependencias, todas aquellas acciones relacionadas con la administración, con el desarrollo de las tecnologías informáticas del Ministerio Público Fiscal. Brinda asesoramiento a todas las reparticiones del organismo, realiza el debido control de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde el Departamento de Asuntos Jurídicos se tiene como principal misión, prestar el servicio de asesoramiento jurídico permanente y ejercer el patrocinio jurídico

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

del Ministerio, en todos aquellos procesos judiciales en los que debe intervenir, excluidas las cuestiones derivadas de las propias funciones, cuya competencia reside en los magistrados conforme los términos de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal y de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, brinda asesoramiento técnico-administrativo para la articulación de las diferentes áreas y dependencias, como así también establece las pautas generales en la planificación y ejecución de obras, tareas de mantenimiento y en el equipamiento de los inmuebles utilizados por el Ministerio Público Fiscal. De esta manera, coordina los asuntos relacionados con el ejercicio de la función Técnica y Administrativa del Ministerio Público Fiscal.

Por su parte, la Secretaría General de Capacitación continuará realizando la planificación, gestión y seguimiento de capacitaciones organizadas por este Ministerio y/o aquellas realizadas por el Centro de Formación Judicial destinada a los empleados judiciales. Asimismo, se proyecta brindar apoyos económicos a los empleados del Ministerio con el fin de fomentar la formación continua en posgrados, masters, doctorados, congresos, conferencias, cursos, jornadas, encuentros, y toda actividad académica organizada y dirigida por establecimientos educativos, instituciones, organizaciones, etc.

Para el año 2020 se estima poder acceder a cursos de capacitación específicos que no forman parte del inventario del Centro de Formación Judicial o que estén fuera del alcance de las posibilidades de los miembros del Ministerio Público Fiscal.

Participación de la Conferencia IAP 2020 en Atenas

Habiéndose organizado en 2019 la Conferencia en Buenos Aires, lo que se prevé para 2020 es continuar colaborando con la "International Association of Prosecutors" (IAP) principalmente en el aporte de la experiencia reciente de la organización del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

evento a las organizaciones de los países que estén recibiendo el evento próximamente.

En otro orden de ideas, el Área de Transparencia y Planificación Estratégica tiene como objetivos principales:

1) Diseñar e implementar en la página web del Ministerio Público Fiscal un sitio en la que se publique toda la información requerida por la Ley N° 104;

2) Aprobar un protocolo para los pedidos de Acceso a la Información Pública;

3) Ofrecer cursos de capacitación en materia de transparencia, gobierno abierto, acceso a la información pública;

4) Continuar trabajando en el marco del JusLab (Laboratorio de Justicia Abierta e Innovación) conjuntamente con la Secretaría de Planificación del Consejo de la Magistratura, con el Tribunal Superior de Justicia, el Ministerio Público de la Defensa y la Asesoría Tutelar;

5) Desarrollar y poner en marcha el portal de Datos Abiertos Justicia Abierta. Este proyecto se realiza de manera conjunta con los demás organismos que componen el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires coordinados por el Ministerio Público Fiscal;

6) Promover espaciosa de cooperación y desarrollo con las áreas pertinentes de los demás poderes del Estado;

7) Compartir las experiencias con los demás poderes judiciales provinciales y con organismos del sector público y con la sociedad civil; y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

8) Desarrollar actividades académicas, seminarios y jornadas sobre Gobierno Abierto, Acceso a la Información Pública, Datos Abiertos, etc. conjuntamente con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y otras instituciones académicas.

En relación con la planificación, el objetivo es desarrollar un Plan Estratégico consensuado para el Ministerio Público Fiscal. El mismo se realizará con la asistencia técnica del Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Asimismo, todas estas iniciativas y acciones en materia de transparencia encuentran su fundamento, principalmente, en la implementación de la Ley N° 104, de Acceso a la Información Pública. Dicha norma ordena la publicación de cierta información (lo hace de manera taxativa), exige diseñar e implementar un plan de transparencia activa, obliga a garantizar el acceso a la información pública, etc.

El valor de la Planificación Estratégica es el de poder diseñar proyectos y políticas institucionales de mediano plazo, que contribuyan a mejorar el funcionamiento institucional.

El Planeamiento Estratégico consensuado trabaja a partir de la construcción de un espacio de carácter plural, multisectorial y multidisciplinario.

El resultado final del Plan debería abrir un escenario de aspectos posibles de ser alcanzados, junto a las perspectivas y metas para lograrlo. El Plan establece una Visión de corto plazo; de este modo se garantiza que los actores que participan en su diseño e implementación, sean quienes elaboren la propuesta, la pongan en marcha y evalúen sus resultados.

Asimismo, habría que crear un sistema de indicadores, de carácter objetivo y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DESCRIPCIÓN:
subjetivo (de percepción de calidad) el que debería contribuir a analizar la marcha del Plan Estratégico, y a corregir los efectos no deseados durante su desarrollo.

Programa: 30 GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.208.858.602**
Personal Permanente	2.145.778.421
Personal Transitorio	31.119.712
Asignaciones familiares	24.068.814
Asistencia social al personal	7.891.655
Bienes de consumo	**14.790.387**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.979.313
Textiles y vestuario	1.196.661
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.123.595
Productos de cuero y caucho	33.707
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.922.904
Productos de minerales no metálicos	78.290
Productos metálicos	397.536
Otros bienes de consumo	4.058.381
Servicios no personales	**216.667.546**
Servicios básicos	7.792.551
Alquileres y derechos	46.553.380
Mantenimiento, reparación y limpieza	34.663.297
Servicios profesionales, técnicos y operativos	88.343.963
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.806.539
Publicidad y propaganda	13.400
Pasajes, viáticos y movilidad	14.595.412
Impuestos, derechos, tasas y juicios	37.515
Otros servicios	3.861.489
Bienes de uso	**30.510.826**
Maquinaria y equipo	19.537.600
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	5.560
Activos intangibles	10.967.666
Transferencias	**5.883.960**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.883.960
TOTAL	**2.476.711.321**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

El programa atiende al desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado, que es velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales de la Ciudad la satisfacción del interés social; mediante la investigación de los delitos y contravenciones cuya competencia fue transferida a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, tiene como misión promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad formulando acusaciones ante los jueces y proponiendo soluciones alternativas a los conflictos.

La Secretaria Judicial de Acceso a la Justicia de este Ministerio Público Fiscal, planifica acciones diversificadas para mejorar el acceso al sistema de justicia que implique un impacto beneficioso para la población, fortaleciendo en tal sentido mecanismos que permitan generar canales de acercamiento entre la comunidad y el sistema judicial. Dependen de ésta Secretaría la Oficina Central Receptora de Denuncias OCRD- y las Unidades de Orientación y Denuncia UOD-.

En tal sentido, se proyecta seguir dotando a las oficinas dependientes de herramientas y recursos necesarios a fin de garantizar que usuarios y víctimas dispongan de cercanía geográfica y de medios tecnológicos para la facilitación de respuestas en cuanto a recepción de denuncias en ámbitos amigables con un trato digno y respetuoso conforme la calidad de víctimas en aquellos casos que las hubiere (prestando especial atención en aquellos casos donde se presentan indicadores de vulnerabilidad género, menores, discriminados, etc.).

Teniendo presente la progresiva transferencia de competencias, jurisdicción y órganos no federales del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA, que se viene desarrollando; se prevé un incremento exponencial en la carga de trabajo y su complejidad a la luz de las características de los delitos que ya se han transferido y de aquellos en vías de transferirse.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Por otra parte, y en virtud de los Convenios de colaboración suscriptos por la Fiscalía General, entre otros, con la Agencia Gubernamental de Control del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGCGCBA); con Lotería de la Ciudad de Buenos Aires Sociedad del Estado (LOTBA S.E.); con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (MJyDDHH); y con la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD-CSJN), y en los que se ha designado a ésta Secretaría Judicial como articuladora de los mismos, es que se ha generado una gran carga de trabajo no sólo en el ámbito propio de la Secretaría Judicial de Acceso a la Justicia sino con mayor impacto en las oficinas dependientes (OCRD y UOD).

Ello por cuanto se le ofrece y brinda a dichas reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un canal de gestión y procesamiento de denuncias más dinámico y online, con agilidad en el intercambio de información y documentación entre ambos organismos y facilitando y haciendo más eficaz la gestión y labor de los organismos ejecutivos y de las Fiscalías intervinientes en dichos casos.

Por su parte, respecto de la Oficina de Violencia Doméstica continuamos el proceso de total despapelización logrando la generación de denuncias y casos en forma digital con el envío de legajos, documentación y prueba tanto documental como tecnológica vía mail, lo que facilita la carga de los mismos, el inmediato conocimiento del caso por la Fiscalía interviniente y la optimización del factor humano al no depender de la remisión recíproca de documentación en forma física entre ambos organismos.

Por su parte, en el mes de noviembre de 2018 experimentamos la apertura de una Nueva UOD que funciona en el Centro de Justicia de la Mujer, pensado para que toda Mujer que quiera denunciar situaciones de violencia de género ante la Fiscalía de la Ciudad, encuentre en un mismo lugar las medidas y asistencias necesarias para su protección y empoderamiento. Se ha gestado en la actualidad y se profundizará aún

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

más el año entrante la interrelación con los Centros de Acceso a Justicia (CAJ) dependientes del Ministerio de Justicia de la Nación y las Unidades de Orientación y Denuncia (UOD) en virtud del convenio celebrado y ya citado con el MJyDDHH de la Nación donde ambos organismos confluyen en la misión de hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia de todos los habitantes de la Ciudad. A su vez, se ha iniciado un ciclo de capacitaciones recíprocas entre ambas oficinas lo que coadyuva en el funcionamiento y en la labor diaria que los mismos desarrollan.

En dicho marco, se ha inaugurado en el mes de noviembre de 2018 una nueva UOD en el "CAJ-Hospital de Derechos", el cual centraliza en un solo lugar y brinda atención legal integral, brindando soluciones a los problemas legales de las personas. Para ello, en el Hospital se proporcionarán todo tipo de servicios de asistencia legal: información, orientación, asesoramiento, asistencia, acompañamiento, mediación y patrocinio jurídico.

Es dable tener en cuenta, que a fin de continuar con el proyecto de descentralización de bocas receptoras de denuncia, y con el objeto de seguir acercando el servicio que brinda este Ministerio Público Fiscal a todas las zonas de la Ciudad está en marcha un proceso por el cual, mediante la firma de un convenio de colaboración (próximo a suscribirse) entre la Fiscalía General y la Jefatura de Gabinete del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por medio del cual se le ceden a la Fiscalía espacios en los Centros de Gestión y Participación Comunal para la instalación de UODs en cada Comuna de la Ciudad donde poder recepcionar denuncias y orientar al ciudadano, logrando así llegar a aquellos barrios de la Ciudad donde aún no esté presente el Ministerio Público Fiscal.

Fruto del mismo, en el mes de febrero de 2019 comenzó a funcionar la Nueva UOD del Barrio de Flores, emplazada en el edificio de la Sede Comunal Nro. 7.

Para todos estos casos, se ha designado a la Secretaría Judicial de Acceso a la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Justicia como articuladora de los mencionados convenios con cada una de las entidades aludidas, por lo que la gestión, puesta en marcha, cumplimiento y efectividad de los acuerdos señalados queda en cabeza de ésta Secretaría; con el impacto en la carga de trabajo y recursos que ello conllevará.

Como vimos hasta aquí, se prevé para el año 2020 un importante incremento de trabajo para la Secretaría Judicial de Acceso a la Justicia y específicamente para las dos Oficinas que de ella dependen, por un lado, las UODs por lo narrado hasta aquí, y por el otro lado la OCRD en virtud de los cambios proyectados que ya se han empezado a dar y que sin dudas se incrementarán el año entrante lo que generará un crecimiento y desarrollo exponencial para dicha Oficina y para el área misma.

La recepción de denuncias por los cinco canales de atención de la OCRD, abiertos al vecino las 24 horas, los 365 días del año, colabora con una política de apertura del acceso a justicia que busca que el vecino de la Ciudad se acerque a la Justicia como modo de encontrar solución a sus reclamos e inconvenientes.

Con la creación de este nuevo Sistema Único de Denuncias SUD-, el nuevo rol que ejerce la Oficina Central Receptora de Denuncias ya ha comenzado a generar un incremento exponencial del trabajo de la OCRD, el cual se verá magnificado a lo largo del 2020.

En virtud de la ya mencionada en párrafos anteriores transferencia progresiva de competencias, jurisdicción y órganos no federales del PJN y del MPN a la Ciudad de Buenos Aires, la OCRD verá incrementada exponencialmente la recepción de denuncias por vía telefónica, mail, página web de la Fiscalía de la Ciudad, la App de denuncias y las cabinas de video-llamadas instaladas en las Comisarías de la Policía de la Ciudad.

Debe tenerse en cuenta que desde el presente año ha comenzado a funcionar una

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

nueva herramienta o vía de acceso a la justicia como es la App de Denuncias para teléfonos móviles inteligentes (smartphones) para que todos los ciudadanos puedan generar sus denuncias desde dichos equipos y con esa modalidad.

Asimismo, deberá preverse la implementación de un servicio de grabación de llamados entrantes y salientes emparejados con el sistema telefónico CISCO.

Resultarán vitales las actividades de capacitación para el personal de la OCRD (talleres de reflexión, concientización en determinadas materias como "violencia de género", cursos de atención telefónica, contención a fin de evitar el denominado "burnout", entre otros; y fundamentalmente capacitaciones específicas para la complejidad de los delitos a transferir) para el siguiente período por cuanto resultan de gran utilidad a los integrantes de la dependencia, lo que conlleva también a la posibilidad de brindar un mejor servicio de atención al vecino.

Por otra parte, las Fiscalías en lo Penal, Contravencional y de Faltas de Primera Instancia tienen las facultades y deberes propios del Ministerio Público Fiscal en el fuero de sus respectivas competencias por razón del grado, debiendo realizar los actos procesales y ejercer todas las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento de los cometidos que fijasen las leyes. Asimismo, entre las funciones de las Fiscalías de Cámara corresponde continuar la intervención que el Ministerio Público Fiscal haya tenido en las instancias anteriores, sin perjuicio de su facultad para desistirla mediante dictamen fundado.

En el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, los Fiscales aportan al Juez una opinión calificada cuando se encuentran comprometidas la observancia de las leyes o la vigencia del orden público. Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les corresponde desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público. Las Fiscalías en lo Contencioso Administrativo y Tributario comprenden todos los litigios donde alguna autoridad administrativa de la Ciudad de Buenos Aires es una de las partes del proceso, tanto como actor/a o demandado/a. Su misión es intervenir en el proceso aportando una opinión calificada, cuando se encuentre comprometido el cumplimiento de la Constitución y de las leyes.

Las principales políticas y acciones que la Fiscalía General Adjunta Contencioso Administrativo y Tributario seguirá siendo la optimización de la actividad jurisdiccional, es decir, la maximización de la calidad de los dictámenes elaborados por los fiscales del fuero.

Este objetivo será fortalecido con actividades de apoyo, organizadas entorno a dos ejes:

a) Sistematización de jurisprudencia

b) Innovación y derecho

Pretende abordar los nuevos y modernos desafíos normativo-jurídicos que se observan a comienzos del siglo XXI y que generalmente combinan aspectos científicos y tecnológicos y requieren abordajes interdisciplinarios.

A fin de mejorar la calidad de los dictámenes: se continuará profundizando en el diseño y el uso de formatos estructurados base (o "plantillas"), que son modelos de dictámenes para aquellos casos cuyas circunstancias fácticas son análogas y se presentan en forma reiterada. De esta manera, se persigue asegurar los principios de igualdad y de seguridad jurídica entre los ciudadanos, siendo éstas unas de las funciones principales del Ministerio Público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Sobre dichos modelos se trabajará en la automatización mediante el uso del sistema Prometea, a efectos de lograr la confección automática de tales documentos. En lo que a innovación se refiere, a partir del segundo semestre de 2017, se ha desarrollado y comenzado a implementar el primer sistema de inteligencia artificial (IA) implementado en la justicia del país: "Prometea". Es un sistema de inteligencia artificial (IA) creado en Argentina, en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El sistema fue ideado para optimizar el servicio de justicia, con el fin de agilizar exponencialmente los procesos judiciales en beneficio del ciudadano. Prometea actúa con aprendizaje automático supervisado y es un sistema de IA trazable y, en consecuencia, auditable. Su desarrollo constituye un avance tecnológico altamente disruptivo, cuya implementación parte de la necesidad de que sea el propio Estado quien brinde medios eficaces e innovadores, que sean idóneos para generar un impacto en la sociedad en su conjunto.

Esta herramienta IA permite realizar un proyecto de dictamen de manera íntegra en muy poco tiempo, y funciona de dos maneras. Por un lado, como un asistente virtual, mediante la aplicación de inteligencia artificial en la interfaz; y por el otro, de una manera más compleja, como un asistente predictivo. En este último supuesto, sólo con el número de expediente, encuentra la solución al caso en pocos segundos y trae al usuario el modelo que corresponde en pantalla.

En ambos casos, "Prometea" funciona con reconocimiento de lenguaje natural, ofreciendo al usuario la opción de trabajar con un asistente de voz (tal como lo hace "Siri" de Apple), o por medio de un chat conversacional (similar a WhatsApp).

- Implementación de "dictámenes accesibles".

El Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial fue impulsado por la Fiscalía General Adjunta y se creó mediante convenio, conformándose por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Autónoma de Buenos Aires como es un espacio de co-creación que trabaja pragmáticamente para brindar soluciones de alto impacto y escalabilidad a problemáticas vinculadas a la relación ciudadano-sociedad, pensando por fuera de los esquemas tradicionales para proponer soluciones eficaces y eficientes.

Entre sus actividades, se destaca:

-Diseño de prototipos y pruebas de concepto: El Laboratorio creará, cuando lo determine viable y necesario, prototipos o prueba de concepto, entendidas como una representación limitada de un proceso que permitirá a las partes probarlo en situaciones reales o explorar su uso, creando así un proceso de diseño de iteracción que genera calidad.

-Capacitaciones prácticas: El Laboratorio brindará un espacio más informal y accesible para interactuar con la población, organizando eventos o encuentros destinados a la alfabetización en IA.

-Cafés de Innovación: Los cafés son reuniones que se realizarán una vez al mes. Este encuentro pondrá de relieve el valor del debate y el trabajo cooperativo que el Laboratorio facilita. Los miembros de proyectos deben asistir a estos Cafés para compartir sus ideas y experiencias. En estas reuniones se muestra el avance de proyectos en curso, se presentan resultados de proyectos recién concluidos y se escuchan nuevas ideas que surgen como propuestas de proyecto.

-Estrategias de comunicación: Se dedicará una parte del enfoque operativo a la creación de una vía de comunicación a los efectos de informar sobre las actividades del Laboratorio. Ello se hará a través de redes sociales, páginas web y eventos de amplia difusión.

-Eventos de difusión: El Laboratorio organizará eventos junto a socios estratégicos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

a los fines de dar a conocer las actividades y proyectos en los que se encuentre trabajando.

-Construcción de una red de instituciones (socios estratégicos): El Laboratorio hará alianzas con personas, organismos e instituciones, públicas y/o privadas, locales y/o internacionales, a fines de potenciar la investigación y desarrollo de proyectos en temas vinculados a innovación e inteligencia artificial.

En ese contexto, como parte del aporte del Ministerio Público Fiscal, deberá preverse el impacto presupuestario derivado de la adquisición de insumos, las posibles contrataciones de expertos y viáticos y pasajes necesarios para poder desarrollar las tareas que se planifiquen en conjunto con la UBA-Derecho.

La Fiscalía General Adjunta CAyT tiene como objetivo incentivar y promover la capacitación de los empleados y funcionarios en curso o diplomaturas relacionadas con el impacto de la Tecnología en el Derecho Administrativo. A tal fin, se seleccionarán los programas más completos y de las universidades más destacadas del país para lograr la formación del equipo de la fiscalía en dicha temática en materia de actualización y posgrado.

Como se adelantó, se prevé continuar implementando el sistema de Inteligencia Artificial "Prometea" en el Ministerio Público Fiscal, y cooperando para su implementación en otras organizaciones nacionales e internacionales, con como el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad y el Ministerio de Seguridad de la Nación, en el primer caso, y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el segundo.

Se continuará trabajando en la concepción, el diseño, desarrollo e implementación de un chatbot, como herramienta digital inteligente para las interacciones entre el ciudadano y el Ministerio Público Fiscal. El objetivo será simplificar la búsqueda y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

recolección de información sobre este Ministerio, de cara a sumar un canal más por medio del cual estar conectados con los ciudadanos, el que se concretará durante el presente ejercicio.

En ese orden, tiene como misión continuar con la innovación digital a partir del rediseño de tableros de gestión para la tercera instancia en el sistema informático KIWI; y la medición de resultados en tiempo real a partir de indicadores de gestión fiables.

Programa: 31 EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.954.158.806**
Personal Permanente	1.929.665.515
Asignaciones familiares	17.396.445
Asistencia social al personal	7.096.846
Bienes de consumo	**10.748.464**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.191.753
Textiles y vestuario	929.191
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.732.202
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.541.940
Productos metálicos	2.604
Otros bienes de consumo	1.350.774
Servicios no personales	**74.047.458**
Servicios básicos	6.624.753
Alquileres y derechos	5.957.775
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.898.043
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.493.505
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.819.108
Pasajes, viáticos y movilidad	9.254.274
Bienes de uso	**23.951.670**
Maquinaria y equipo	15.680.410
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	17.492
Activos intangibles	8.253.768
TOTAL	**2.062.906.398**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ORIENTACIONES Y DENUNCIAS	DENUNCIA	181.670

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 32.CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

El Cuerpo de Investigaciones Judiciales cumple las funciones de policía judicial en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, auxiliando y asistiendo a los fiscales en el esclarecimiento de los hechos. Tiene como objetivos la investigación de los delitos, las contravenciones y las faltas; individualizar a los/as presuntos/as autores/as y partícipes del hecho investigado; reunir y conservar las pruebas útiles para el caso conforme a las normas de procedimiento y a las instrucciones que imparta el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales tiene como funciones practicar las diligencias necesarias y que correspondan para la averiguación y esclarecimiento de los delitos, las contravenciones y las faltas, prestar auxilio para el cumplimiento de las órdenes y resoluciones de las autoridades del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cooperar con las autoridades del Poder Judicial de la Nación en la investigación de los delitos en caso de ser legalmente requerido su auxilio.

Dentro del sistema acusatorio, la prueba es el proceso penal. Por tal motivo, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, es el órgano encargado de recolectar la misma y servir de fundamento a la teoría del caso planteado por el Fiscal. Para ello, se apoya en las distintas dependencias dentro de su estructura, que prestan colaboración a los investigadores (áreas de apoyo administrativo, de logística e infraestructura, imágenes, análisis de la información, coordinación operativa, entre otros).

En alineamiento con el actual escenario de crecimiento y conforme a la transferencia progresiva de competencias, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales continúa orientándose hacia una política de especialización y de expansión estructural. La última transferencia de competencias jurisdiccionales ha implicado un aumento (que se prevé que continuará) en el ingreso de casos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 32.CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

La modernización y ampliación de los gabinetes activos, al igual que la conformación de otros gabinetes previstos por el artículo 21 de la Ley N° 2.896 (Dactiloscopia, Documentología y Accidentología) se mantienen como objetivos centrales para cubrir la demanda de servicio. Paralelamente, para el ejercicio 2020 y con el fin de consolidar el Departamento Técnico-Científico, se proyecta dar inicio a la instalación, organización y puesta en funcionamiento del gabinete de Química a los efectos de hacer frente a la demanda de peritajes en los casos de narcomenudeo. Estas acciones son acompañadas por planes de capacitación y procesos de contratación de personal técnico, destinados a cubrir la demanda profesional de las nuevas competencias, como también, responder ante el crecimiento sistemático de la carga laboral.

La política presupuestaria proyectada para el ejercicio 2020 se apoya en dos ejes, fundamentalmente. Por un lado, las nuevas transferencias de competencias jurisdiccionales y la eventualidad de que se produzcan nuevas, realidad que exige una estructura tal capaz de cubrir de manera eficiente las necesidades de servicio: infraestructura, instrumentos técnicos y científicos, mano de obra técnica y profesional. Por otro, los desvíos positivos de las metas físicas de los últimos dos trimestres que reflejan un aumento del 52% en el número de intervenciones ingresadas. En este contexto, la expansión estructural es indispensable para hacer frente a la problemática de la sobrecarga laboral.

Conforme a las políticas 2020, las acciones planificadas para optimizar la eficiencia del organismo serían las siguientes: contratación de personal de investigación, acondicionamiento y equipamiento del Gabinete Balístico, ampliación del Gabinete Médico-psiquiátrico-psicológico, conformación del gabinete de Química (la puesta en funcionamiento implica reformas edilicias, adquisición de instrumental y contratación de personal profesional específico), conformación del Gabinete Contable, desarrollo de una plataforma Big Data para Análisis Criminal y ampliación de los sistemas de software y hardware para distintos objetivos (seguridad informática, storage, procesamiento de datos), creación del área de Criminalística para el tratamiento de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 32.CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

escena del hecho, capacitación del personal en disciplinas específicas dentro de Argentina como en el extranjero, adquisición, mantenimiento y renovación de los recursos tecnológicos, incluyendo sistemas operativos e informáticos, al igual que elementos tecnológicos varios; ampliación de la base de vehículos, equipamiento técnico y de investigación; reforzamiento de las áreas de imagen y video.

La Secretaría Judicial de Relaciones con los Organismos de Seguridad e Investigación tiene por objetivo generar canales de relación con los organismos de seguridad e investigación nacionales e internacionales con el objeto de obtener relaciones interorgánicas para una mayor eficiencia en la investigación.

Las principales políticas de dicha Secretaría Judicial proyectadas para el ejercicio 2020 continúan centrándose en los mismos 3 lineamentos claves del ejercicio 2019:

1. Impulsar la colaboración entre los diversos cuerpos policiales y de investigación en la lucha contra el cibercrimen y el narcomenudeo,
2. Promover el cruce de información y el análisis de flujo, como herramientas estratégicas en el desarrollo de las investigaciones complejas,
3. Anticipar potenciales problemáticas vinculadas al, actualmente en curso, traspaso de competencias.

Las mencionadas políticas serán encauzadas a través de acciones destinadas a velar por el correcto cumplimiento de las misiones y funciones asumidas por esta secretaría.

Centro de CiberFusión.

La institucionalización de la RED 24/7 de pornografía infantil conjuntamente con la materialización de un convenio de colaboración entre los Organismos de Investigación y el Cuerpo de Investigaciones Judiciales son dos de las acciones que acompañan la puesta en funcionamiento de este Centro de Fusión en el cual nuestro Cuerpo de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 32.CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Investigaciones Judiciales y los restantes cuerpos policiales y de investigación trabajarán en conjunto en la pesquisa de los delitos cibernéticos. Tomando en consideración los convenios ya firmados -con NCMEC, por un lado, y con el Consejo de Procuradores de la República Argentina, por otro- y bajo el actual concepto de recibir, procesar y derivar a autoridad competente, el objetivo es generar una plataforma de cooperación e intercambio de información que permita la expansión operacional en el territorio argentino. De este modo, se abordarán de manera eficaz e inmediata los casos de pornografía infantil, al igual que, en un futuro, fraudes financieros en red, entre otros delitos informáticos próximos a incorporarse. En este contexto, resulta estratégico mantener la participación del Cuerpo de Investigaciones Judiciales en las Reuniones Operativas del Grupo de Trabajo de las Américas de Lucha contra la Ciberdelincuencia. Patrocinada por la Secretaría General de INTERPOL, esta actividad es un medio inestimable para conocer las últimas tendencias en materia de delitos cibernéticos y avances tecnológicos, formular planes de actuación tanto a escala nacional como internacional, y contar con los conocimientos especializados para combatir este fenómeno delictivo. El Cuerpo de Investigaciones Judiciales tiene el privilegio de ser la única policía de investigación local del mundo en formar parte.

Gabinete de Apoyo a las Investigaciones Complejas.

Dada la actual dinámica delictiva, es indispensable encuadrar la investigación en un escenario más amplio. Sobre esta premisa, el relevamiento, clasificación, análisis y sistematización de la información nos acerca a un modelo de investigación más eficiente y, por consiguiente, convierte el desarrollo estructural del Gabinete de Apoyo a las Investigaciones Complejas en una necesidad a cubrir en el ejercicio 2020. Cumpliendo con las misiones y funciones dispuestas en la Resolución FG N°482/2017, el mencionado gabinete se encargará del procesamiento de información oficial y pública para su posterior utilización en tareas tales como la asistencia y colaboración con el Cuerpo de Investigaciones Judiciales y con los Fiscales en lo Penal, Contravencional y de Faltas en todo aquello relativo a investigaciones complejas y de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 32.CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

narcomenudeo; la realización de investigaciones preliminares con intervención fiscal; y la elaboración de informes con los datos emergentes de las investigaciones complejas para ser puestos a disposición del CIJ, unidades fiscales y otras fuerzas que así lo requieran.

Oficina de Ética Pública.

Como consecuencia del traspaso de competencias a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluso de delitos más complejos como es el caso del narcomenudeo, resulta vital la promoción de políticas de integridad dentro del Cuerpo de Investigaciones Judiciales para prevenir y controlar prácticas contrarias a la ética pública que pudieran sobrevenir, Con ese objeto, se concebirá la Oficina de Ética Pública que supervisará el buen funcionamiento interno del CIJ.

Refuerzo del Área de Atención de Casos de Flagrancia.

Evaluando la gestión del Área de Atención de Casos de Flagrancia a lo largo del primer semestre del año y en virtud de cumplimentar lo establecido mediante la Resolución N° 474/2018, resulta necesaria la ampliación de personal del área en cuestión. Por cada secretario de flagrancia designado se proyecta nombrar un funcionario y un empleado administrativo, a fin de tramitar el correcto seguimiento de las consultas ingresadas.

Oficinas de Adecuación de Protocolos de Procedimientos Investigativos.

Considerando las incumbencias de esta secretaría, también, se proyecta la creación de una última estructura encargada de fortalecer la actuación coordinada en la investigación penal del Ministerio Público y los actores auxiliares: la Oficina de Adecuación de Protocolos de Procedimientos Investigativos. La misma establecerá pautas y procedimientos para perfeccionar y unificar las prácticas de investigación técnico-científicas aplicadas por los operadores de Justicia.

Programa: 32 CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**449.783.519**
Personal Permanente	444.145.962
Asignaciones familiares	4.004.094
Asistencia social al personal	1.633.463
Bienes de consumo	**8.310.950**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	560.752
Textiles y vestuario	3.455.465
Pulpa,papel, cartón y sus productos	456.883
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.193.572
Productos metálicos	153.232
Otros bienes de consumo	1.491.046
Servicios no personales	**62.880.078**
Servicios básicos	7.323.168
Alquileres y derechos	3.099.979
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.572.818
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.196.288
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.578.904
Pasajes, viáticos y movilidad	5.108.921
Bienes de uso	**61.667.986**
Maquinaria y equipo	32.224.817
Equipo de seguridad	558.780
Activos intangibles	28.884.389
TOTAL	**582.642.533**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCIONES TRATADAS	INTERVENCIÓN	14.490

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VICTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa atiende a mejorar el acceso de usuarios y víctimas al servicio de justicia de la Ciudad a través de mecanismos que permitan generar canales reales de acercamiento entre la comunidad y el sistema judicial; garantizando sobre todo a las víctimas de delitos y contravenciones un trato digno y respetuoso, como así también una atención y acompañamiento interdisciplinario desde el inicio del proceso y hasta su finalización, a través de las distintas oficinas que la componen.

Desde la Secretaría General de Asistencia a la Víctima y Relaciones con la Comunidad se planifican acciones tendientes a mejorar el acceso de usuarios y víctimas al servicio de justicia de la Ciudad que implique un impacto beneficioso para la población, fortaleciendo los mecanismos que permitan generar canales reales de acercamiento entre la comunidad y el sistema judicial, garantizando sobre todo a la víctimas de delitos y contravenciones un trato digno y respetuoso como así también una atención y acompañamiento interdisciplinario de calidad desde el inicio del proceso y hasta su finalización mediante las distintas oficinas que la componen.

Para ello, se proyecta para el 2020 seguir dotando a todas las dependencias de herramientas y recursos necesarios a fin de generar, mantener y fortalecer los vínculos entre este Ministerio Público Fiscal y los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y posibilitarles un contacto eficiente como información de calidad, tendiente a facilitar el ejercicio pleno de derechos individuales y ciudadanos.

En tal sentido, la transferencia progresiva de competencias, jurisdicción y órganos no federales del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA, acaecida en los últimos años y en particular el traspaso del delito de delitos de "Lesiones" Arts. 89 al 95 CP a partir del 1° de enero del año 2019, produjo un incremento exponencial en la carga de trabajo y su complejidad a la luz de las características de los delitos transferidos, alcanzando un aumento de más del 150% de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VICTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

asistencias en las oficinas de asistencia integral a las víctimas. A esos fines, se torna necesaria la provisión de recursos mobiliarios, técnicos, folletería institucional informativa, como así también de personal idóneo a los fines de poder desempeñar en debida forma la labor de las oficinas componentes de ésta Secretaría General con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales para la atención de víctimas, suscritas por esta Fiscalía General.

Cabe incluir en esta órbita el "Servicio de Conmutador Institucional" del Ministerio Público Fiscal, el cual funciona de 8 a 16 horas de lunes a viernes, a fin de brindar información y derivar las llamadas de los vecinos a las dependencias que correspondan.

Para ello, la Oficina de Vinculación Ciudadana a través del Programa "La Fiscalía y los Vecinos" (Res. 90/14 67/15, 482/17), tiene previsto continuar con su labor de generar nuevos vínculos entre ésta Secretaría General con los habitantes de la ciudad de Buenos Aires como así también reforzar aquellos que se han suscitado en los últimos años. Esta labor comprende la mejora en el acceso a la justicia de los ciudadanos y las tareas destinadas a difundir las funciones y competencias del Ministerio Público Fiscal.

Dado estos objetivos, se estipuló la continuación de las labores tendientes a estrechar la relación entre los agentes involucrados y las distintas organizaciones de la sociedad civil en cada una de las quince comunas de esta ciudad. En este sentido, el Programa "La Fiscalía y Los Vecinos" confecciona, ofrece y lleva a cabo distintos talleres, charlas y reuniones en las diferentes sedes comunales, comedores, centros de jubilados o clubes. Dichos encuentros comprenden el abordaje de distintas temáticas como concientización ciudadana desde la perspectiva de derechos, concepción de los términos "violencia doméstica", "violencia de género", "discriminación"," alternativas y métodos a la resolución de conflictos vecinales", y funcionamiento del Poder judicial de la CABA, poniendo énfasis en el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VICTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, la Oficina Coordinadora de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (OCMARC) controlará el cumplimiento de los acuerdos concertados en el marco de los procesos de mediación y conciliación, para informarlo a los Fiscales.

Por su parte, desde el Área de Actividades Interdisciplinarias sobre Conductas Discriminatorias continuará trabajando a lo largo del 2020 el convenio celebrado entre la Fiscalía General y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (D.A.I.A.) dando continuidad a la vía rápida para la recepción de denuncias radicadas con motivo de cualquier hecho, acto o forma de discriminación, y/o en su caso, la colaboración mediante recursos humanos y técnicos con el Departamento de Asuntos Jurídicos de la DAIA en función de denuncias de carácter penal o contravencional que en ésta última reciba y en idénticos términos, respecto del Convenio Celebrado con la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT); a fin de establecer una vía rápida para la recepción de denuncias radicadas con motivo de cualquier hecho, acto o forma de discriminación.

Se espera que para el 2020 el convenio con el Instituto Auschwitz, a la espera de firma durante 2019, esté en pleno funcionamiento. Lo que supondrá la puesta en marcha de múltiples capacitaciones y la organización de seminarios, tanto para agentes del Ministerio Público Fiscal como para fuerzas de seguridad que actúan en la Ciudad de Buenos Aires.

Desde el 2016, mediante la Resolución FG N° 132/16, se asignó de forma definitiva a la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22 la competencia especial para intervenir en todos los casos que se sigan sobre las conductas tipificadas en el art. 65 del CC y en el art. 3 de la Ley 23592, y desde entonces se continuó con el trabajo del Grupo de Apoyo dependiente de esta Secretaría.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VICTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Mediante la Resolución FG N° 132/16 se creó el "Programa de Actividades Interdisciplinarias sobre Conductas Discriminatorias" dependiente la Secretaría General, que contempla el desarrollo de tareas de investigación social y difusión de valores que apunten al refuerzo de la convivencia social, así como, conjugar las actividades de instrucción de los casos con otras tareas que exceden el proceso penal que tramitan ante la Fiscalía con competencia especial en casos seguidos por presunta comisión de conductas discriminatorias (artículo 68 del Código Contravencional y artículo 3 de la Ley N° 23.592).

Entre las actividades encomendadas se encuentran llevar adelante tareas de recopilar, sistematizar y analizar información vinculada a la temática de discriminación, capacitación, cursos abiertos, elaboración de estadísticas, actividades barriales, para lo cual se destaca la necesidad de contar con folletería vinculada a la temática.

En esta línea, se ampliará la vinculación con Instituciones Privadas y Públicas en aras de la concientización plena de los integrantes de la sociedad y para ello se celebrarán convenios para difundir valores de igualdad y dignidad. Con el objetivo de difundir y concientizar se realizarán eventos de gran convocatoria durante el año: la III jornada internacional sobre discriminación y un encuentro de difusión de alguna temática en particular sobre la discriminación y el acceso a justicia de algún grupo vulnerable.

Por su parte, la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo tiene la misión de fortalecer el rol de la víctima, procurando su inserción como un actor principal dentro del proceso, evitando su victimización secundaria, facilitar y agilizar la transmisión de información entre las víctimas/testigos y los equipos fiscales y articular con los organismos externos ¿públicos y privados- todo lo relacionado con la asistencia y tratamiento integral de las víctimas y los testigos.

En este sentido, es dable destacar el constante crecimiento interanual del trabajo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VICTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

mencionado, desde el año 2010 hasta la fecha, ubicándose en un promedio del 20% cada año hasta el pasado año 2018. Dicho ritmo de crecimiento se ha acelerado notablemente durante el año en curso, en razón de la incorporación de nuevas competencias penales, entre las cuales los artículos relacionados a los delitos de "Lesiones" Arts. 89 al 95 CP, incrementó en un 189% el trabajo de los equipos interdisciplinarios en lo que va del año 2019.

Tal incremento se vio agravado por la naturaleza de la intervención en los casos de "flagrancia", la cual se produce a partir de la detención del imputado y en el mismo día OFAVyT realiza el informe de evaluación de riesgo.

Finalmente y en la perspectiva de la mencionada transferencia de competencias penales desde la Nación a la jurisdicción local, como así también con el objetivo de garantizar las recomendaciones para la atención de víctimas suscritas por esta Fiscalía General mediante su adhesión a las Guías de Santiago, evitando su revictimización, resulta pertinente adecuar el espacio asignado a OFAVyT a los fines de contar con módulos o salas de entrevistas en las que se permita la realización en paralelo de dos o más entrevistas.

El Equipo de Intervención Domiciliaria comparte con la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo los mismos principios y misiones.

Su objetivo específico es intervenir en casos en donde por la urgencia y gravedad y/o vulnerabilidad de la víctima de violencia de género y/o doméstica, sea necesario concurrir a su domicilio a evaluarla y brindarle asistencia, acompañamiento y contención.

Cumplido en el mes de mayo de 2019 un año desde la puesta en marcha de la oficina, las estadísticas arrojan un alto crecimiento de la demanda. En efecto, con el crecimiento constante de casos con indicadores de violencia de género y/o doméstica

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VICTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

sumada al incremento extraordinario de casos por el traspaso de competencias -en especial desde enero de 2019 con el traspaso del delito de lesiones- se registró un aumento de 145% por encima de la cantidad de asistencias previstas para el primer trimestre de 2019.

A esto debe adicionarse un aumento extra de la demanda en virtud del recién aprobado el nuevo criterio general de actuación (Resolución FG Nº 250/19), que implica la intervención obligatoria de esta Oficina en todos los casos en los que se presente un contexto de violencia de género y/o doméstica y las víctimas sean personas mayores de setenta (70) años o mujeres embarazadas o personas con discapacidad o enfermos graves que se hallaren imposibilitados/as de presentarse personalmente en alguna de las sedes de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo (OFAVyT).

Por último, es importante contemplar actividades de capacitación y actualización en la materia que involucra a la oficina, en especial la asistencia del equipo a las Jornadas Nacionales de Asistencia a la Victima y las Jornadas Nacionales e Internacionales de Violencia de Género, de temas relacionados con los delitos transferidos y actualización en materia de derecho civil y de familia a fin de mantener el nivel con el que se atiende y asesora de manera integral a las víctimas.

Programa: 33 ASISTENCIA A LA VICTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**198.956.917**
Personal Permanente	196.463.204
Asignaciones familiares	1.771.168
Asistencia social al personal	722.545
Bienes de consumo	**850.807**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	316.445
Textiles y vestuario	123.686
Pulpa,papel, cartón y sus productos	223.718
Productos químicos, combustibles y lubricantes	57.218
Otros bienes de consumo	129.740
Servicios no personales	**9.385.038**
Servicios básicos	743.391
Alquileres y derechos	515.974
Mantenimiento, reparación y limpieza	536.502
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.155.857
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.133.686
Pasajes, viáticos y movilidad	299.628
Bienes de uso	**2.763.439**
Maquinaria y equipo	1.664.767
Activos intangibles	1.098.672
Transferencias	**1.889.969**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.889.969
TOTAL	**213.846.170**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA A LA VICTIMA Y A LOS TESTIGOS	ASISTENCIA	60.578